

## Situación de búsquedas 14 de junio 2006

### *Actas del Cabildo Habanero*

- Informativo de Luis Miguel Serrano Muñoz, esposo de María Teresa Rodríguez Días, hija de Ignacio Rodríguez Calvo. Actas Trasuntadas 1772-1773. Cabildo del 14 de mayo de 1773, folios 50-62. **Se adjunta** datos generales. Dígame si quiere algo textual del contenido.

### *Pendientes para mañana en el Santo Angel*

- Matrimonio de José Ignacio Peñalver con María del Rosario Morillas y Cabrera en 1814.
- Matrimonio de Manuel Peñalver con Jerónima Chico y Martínez (entre 1755.1780).
- Matrimonio de Manuel Peñalver Valdés con María Dolores Peñalver y Chico (26 de febrero de 1881).

### **Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas** (de 1ro. de enero de 1772 a 24 de diciembre de 1773), número 38.

#### *Cabildo Ordinario del 14 de mayo de 1773 (folios 55 vto. a 62).*

Estuvieron presentes (“...se juntaron a Cav<sup>do</sup>. ordinario”) los Señores Lic. D. Felis del Rey Teniente Gobernador, Auditor de la Gente de Guerra en esta ciudad y su Jurisdicción por Su Majestad; Dr. D. Manuel Felipe de Arango, Teniente de Regidor Alférez Mayor; D. Miguel de Peñalver y Calvo, Teniente de Regidor Alcalde Mayor Provincial de la Santa Hermandad; D. Felis de Acosta Riasa, Depositario General; Coronel D. Laureano Chacón y Torres; Lic. D. Joseph Eusebio de la Luz, Teniente de regidor; D. Domingo de Lizundia, Marqués del Real Agrado; D. Gabriel de Peñalver y Calvo y D. Gabriel de Peñalver y Cárdenas, Regidores, y con asistencia del Sr. D. Juan Manuel de Aguirre, Syndico Procurador General...

Entre los asuntos tratados:

*Nota al margen* (folio 56): Recivese de Escribano Real D. Luis Serrano

En este Cavildo yo, el presente escribano participé un decreto del Sr. D. Felis del Rey, Teniente Gobernador y Auditor de Guerra en las diligencias que se consecuencia de un Real Despacho que practicó D. Luis Serrano del Castillo por el cual S.M. le concede el Fiat de Escribano Real con la información de su calidad y limpieza en cuya virtud este Ill<sup>te</sup>. Ayuntamiento enterado de todo mandó se abriese la puerta de esta Sala Capitular por los porteros a quien se les previno llamasen al citado D. Luis Miguel Serrano lo que inmediatamente practicó con aquellas demostraciones reverentes acostumbradas y habiendo hecho el juramento dispuesto por Ley de observar y guardas todo lo que las Leyes y Reales Cédulas previenen, y de cumplir con las obligaciones que fueren a su cargo y de no llevar más derechos que aquellos que por Arancel le correspondan, acordó este Muy Ilustre Ayuntamiento recibirlo como los demás escribanos de esta clase guardándosele todas las honras, mercedes, franquezas, libertades, privilegios y exemptions y dota lo demás que por razón de este Ministerio le son concedidas y que

tomándose razón a continuación de este Cavildo de dichas diligencias, se le devuelvan los originales.

---

*Nota al margen* (folio 58): Participación

Luis Miguel Serrano del Castillo, vecino de esta ciudad, como mayor haga lugar por derecho parezco ante Vmd. (Vuestra Merced) y digo el Rey Nuestro Señor (que Dios guë) se ha designado hacerme la gracia del Fiat de Escribano Real y Notario Público para ejercicio en todos los Reynos y Señoríos de estas Indias según ordena del Real Título y Provisión hecha en el pardo a 7 de febrero de este corriente año, que con la debida solemnidad presento con la Real Orden de igual fecha en la que se previene a Vmd. Proceda a examinarne según es debido y que hallándome con actitud y suficiencia me entregue el mencionado Real Título, en cuya virtud se ha de servir Vmd. asignar día y hora para la diligencias. Así suplica se reciban y la información .....

---

*Nota al margen*: Decreto

En lo principal por presentados los Reales Despachos de que se hace expresión que su Mrd. tomó en sus manos, besó y puso sobre su cabeza como cartas de Nuestro Rey y Señor natural y en su obediencia mandó se guarden, cumplan y ejecuten: en el otro sí por presentada la Información que enuncia: autos para proveer en su vista = Lic. Felis del Rey = Proveyolo el Sr. Lic. D. Felis del Rey y Boza, Abogado de las Reales Audiencias de México y Santo Domingo, Teniente de Gobernador y Auditor de la Gente de Guerra de esta ciudad de la Habana e Ysla por S. M. que lo firmó a 4 de mayo de 1773 = Cristóbal Leal Escribano Público.

Se le notificó al interesado.

---

*Nota al margen*(folio 58 vto.): Decreto

Que vista la información producida que hace constar su idoneidad y limpieza según se requiere para el uso y ejercicio de Escribano Real según se preven en los Reales Despachos presentados la declaró válida y mandó se le citara al dicho D. Luis para que concurra a las ocho del día de mañana a ser examinado = Lic. Rey = Proveyolo el Sr. Lic. D. Felis del Rey y Boza, Abogado de las Reales Audiencias de México y Santo Domingo, Teniente de Gobernador y Auditor de la Gente de Guerra de esta ciudad de la Habana e Ysla por S. M. que lo firmó en 5 de mayo de 1773= Doy Fe = Cristóbal Leal Escribano Público.

---

*Nota al margen* (folio 58 vto.): Examen

En la Havana en 6 de mayo de 1773 en cumplimiento de lo mandado por el Sr. Lic. D. Felis del Rey y Boza, Abogado de las Reales Audiencias de México y Santo Domingo, Teniente de Gobernador y Auditor de la Gente de Guerra de esta ciudad de la Habana e Ysla por S. M., hizo el examen D. Luis Miguel Serrano; se le hicieron preguntas concernientes a instrumentos públicos de contratos, obligaciones, juramentos y asimismo el orden de actuar en las causas ejecutivas, civiles, criminales y ordinarias a todo lo cual respondió puntualmente, satisfaciendo por su habilidad y suficiencia manifiestas para el despacho y ejercicio del Ministerio de Escribano = Doy Fe = Lic. Rey = Luis Serrano = Ante my (sic.) Cristóbal leal Escribano Público.

---

**Nota al margen** (folios 58 vto. y 59): Decreto

Aprobándolo para dicho Ministerio en virtud del examen efectuado y mandó se le entreguen estas diligencias ordinarias y que se participe al M.Y.C\* y Ayuntamiento de la ciudad para que se sirva proceder a la recepción de D. Luis M. Serrano para que pueda ejercer su oficio = Lic. Rey = Proveyolo el Sr. Lic. D. Felis del Rey y Boza, Abogado de las Reales Audiencias de México y Santo Domingo, Teniente de Gobernador y Auditor de la Gente de Guerra de esta ciudad de la Habana e Ysla por S. M., en 7 de mayo de 1773 = Cristóbal Leal Escribano Público.

(\*) : Muy Ilustre Cabildo

---

**Nota al margen** (folios 59 y 60): Real Título

Don Carlos Rey..... por cuanto por Cédula de este día mando al Teniente Gobernador y Auditor de Guerra de la Ysla de Cuba y Ciudad de San Cristóbal de la Havana examine para Escribano Real y Notario Público de las Yndias, Yslas y Tierra firme del Mar Océano a vos, Luis Miguel Serrano, vecino de la misma ciudad, que hallándoos hábil y suficiente os entregue esta mi Real Provisión. Por tanto siendo examinado y con testimonio de vuestra idoneidad y suficiencia es mi Voluntad que desde quasi lo fuereis en adelante durante vuestra vida seas Escribano Real y Notario Público de las Yndias, Islas y Tierra firme del Mar Océano y por este mi Real Título o su traslado signado de escribano Público en cargo al Serenísimo Príncipe de Asturias, mi muy caro y amado hijo y mando a los Infantes, Prelados, Duques, marqueses, Condes, Ricos Hombres, Priors de las Ordenes, Comendadores y Subcomendadores, Alcaydes de los Castillo, Casas fuertes y llanas y a los de mi Consejo, Presidentes y Oidores de mis Audiencias Reales, Alcaldes, Gobernadores, Corregidores, regidores, Caballeros, escuderos, oficiales, Hombres buenos de todas las ciudades, villas y lugares de mis Reynos que lo acaten.....yo el Rey = Yo D. Pedro García mayoral Secretario del Rey Nuestro Señor lo hice escribir por su mandado = Felipe de Arco = Thomas Ortiz de Landazuri = D. Martín Ximeno.

---

**Nota al margen** (folio 60): Real Cédula de 6 de febrero de 1773.

---

**Nota al margen** (folios 60-61vto.): Petición

Luis Miguel Serrano, natural y vecino de esta ciudad, abanderado del Regimiento de Voluntarios de esta Plaza como más haga lugar por derecho ante V. S. parezco y digo que a mi derecho conviene se me reciba información de filiación y limpieza, vida y costumbre e idoneidad en términos autorizados capaces de persuadirla y para ello ha de servir V. S. mandar que los testigos que presentare con juramento en forma declaren por el tenor de los Capítulos siguientes:

Primeramente como saben y les consta soy hijo legítimo del Capitán D. Francisco Serrano y de Da. Lorenza Muñoz, habido y tenido durante dicho matrimonio en que hoy viven, quienes me criaron, educaron y alimentaron tratándome como a hijo y yo reverenciándolos como a mis Padres para lo cual se remiten a mayor abundamiento a la fe de mi bautismo que solemnemente presento = Ytt. Como asimismo saben que el dicho Capitán D. Francisco Serrano es hijo legítimo del Capitán Luis Serrano y de Da. Cecilia Queros\* y Aguirre = Ytt. Como igualmente les es constante que la dicha Da. Lorenza Muñoz, mi madre, fue hija legítima de D. Dionisio Muñoz y de Da. Francisca

Hernández = Ytt. Como asimismo saben y les consta que los dichos mis padres, abuelos y demás ascendientes han sido siempre, habidos y tenidos, por personas blancas españoles de distinguidas calidad, y por tanto, libres de toda mala raza de negros, indios, mulatos, Yndios (sic.) y moros ni de los nuevamente convertidos a Nuestra Santa Fe Católica = Ytt. Como asimismo me han visto servir con la plaza de cadete interinamente con el Regimiento de Dragones de América de donde pasé al de voluntarios a donde actualmente me hallo = Ytt. Como asimismo saben que me he ejercitado más tiempo de dos años de amanuense en los oficios de Escribanos numerarios de esta ciudad en el cual han reconocido mi aplicación, habilidad y suficiencia = Ytt. Como saben soy de buena vida y costumbres y conducta y que jamás he dado mala nota de mi persona = Ytt. De público y notorio pública voz y fama la verdad, que hago mención, se sirva mandar como pido que se cometa y fecha declararla por bastante, interponiendo en ella V. S. Su Decreto y autoridad judicial y que se me entregue original con los testimonios que pidiese autorizados en pública forma de manera que haga fée y juro no proceder de malicia y en lo necesario = Dr. Cenca = Luis Miguel Serrano = Proveyolo el Sr. Fr. D. Antonio María Bucareli y Urzua, Caballero Comendador de la Bóveda de Foro en el Orden de San Juan, mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, Gobernador y Capitán General de esta Ciudad de la Havana e Ysla, que lo rubricó en 5 de junio de 1767 años = Juan de Salinas Escribano Público = En la ciudad de la Habana en 25 de junio de 1777 años, yo el Escribano en virtud de lo mandado recibí juramento a D. Jacinto Pita de Figueroa..... de edad de 50 años (afirmando todo lo que expuso el pretendiente) = Doy fe = Juan de Salinas Escribano Público = (Idem del testigo D. Joaquín Joseph Bas y Navia escribano de S. M. ante el mismo Escribano Público).

(\*) : En las declaraciones de los testigos dice Quiros.

---

*Nota al margen* (folios 61vto.-62): Auto

En la ciudad de la Habana en 26 de junio de 1767 años el Sr. Fr. D. Antonio María Bucareli y Urzua, caballero Comendador de la Bóveda de Foro en el orden de San Juan, mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, Gobernador y Capitán General de esta dicha Ciudad e Isla por S. M. habiendo visto la información de filiación y limpieza, habilidad y suficiencia presentada por D. Luis M. Serrano dijo Su Sa. debía declarar y declaró por bastante la citada información y mandó que para los efectos que le convenga se le entregue el original con los testimonios que pidiere en los cuales y en dichos originales para su mayor firmeza y validación Su Sa. interpondrá e interpuso su autoridad y decreto judicial cuanto puede y ha lugar por derecho y por este que Su Sa. proveyó, así lo mandó y firmó de que doy fée = Bucareli = Dr. Palomino ante mi Juan de Salinas escribano Público = En la Habana en dicho día hice saber del auto antecedente a D. Luis Miguel Serrano doy fée = Salinas Escribano = Es conforme a su original, en la Havana 14 de mayo de 1773 = Ignacio de Ayala Escribano Teniente de Mayor de Cabildo.

1

**Copia de la partida de matrimonio del Dr. D. Joseph González Ferregur y Da. María Bernardina Zayas** (Catedral, Libro 8 de Matrimonios de Españoles, folio 15, partida número 41).

En la ciudad de la Habana en 13 de febrero de 1795 dispensadas las 3 canónicas amonestaciones por el Illmo. Sr. Dr. D. Felipe de Trespacios por justas causas que le merecieren, yo Dr. D. Diego Joseph Perez Rodríguez Cura Rector por S. M. más antiguo del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción y demás Parroquiales y Auxiliares de esta ciudad, desposé por palabras de presente y velé según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia al Dr. D. Joseph González Ferregur, natural de esta ciudad, hijo legítimo del Lic. D. Andrés Vicente González Ferregur y de Da. Petrona de Balmaceda, y a Da. María Bernardina Zayas Bazán, asimismo natural de esta ciudad, hijo legítimo del Lic. D. Manuel de Zayas Bazán y de Da. María Bernardina de la Cruz y Guerra, y habiéndoles preguntado tuve por respuesta su mutuo consentimiento de todo lo cual fueron testigos D. Felix Madrigal y D. Francisco Rutinez (¿) y padrinos, D. Manuel de Zayas Bazán y Da. Juana de la Cruz Guerra y lo firmé =

D<sup>r</sup>. Diego Jph. Perez Rodríguez (Rubricado)

## Situación de búsquedas 15 de junio 2006

### *Matrimonios*

- Matrimonio de **José Ignacio Peñalver con María del Rosario Morillas y Cabrera** en 1814. **Se adjunta.**
- Matrimonio de **Manuel Peñalver con Jerónima Chico y Martínez** (entre 1755-1780). **No consta.** Se buscó directamente en los Libros 3 (febrero/1742-17 junio/1770) y 4 (junio /1770-marzo /1794). Pendiente de buscar en Catedral .
- Matrimonio de **Manuel (Peñalver) Valdés con María Dolores Peñalver y Chico** (26 de febrero de 1881). **Se adjunta** el de Manuel Valdés Peñalver en 19 de febrero..

### *Bautismos*

- Bautismo de Mercedes Peñalver y Morillas, entre 1814 y 1835. **Se adjunta.**
- Bautismo de José Maria Peñalver y Morillas, entre 1814 y 1835. **Pendiente** de continuar la búsqueda en Libros 12 al 15 de Bautismos de Españoles del Santo Angel. No consta en el Libro 11 (11 agosto/1814-octubre/1820).
- Bautismo de Cayetano Peñalver y Morillas, entre 1814 y 1835. **Pendiente** de continuar la búsqueda en Libros 12 al 15 de Bautismos de Españoles del Santo Angel. No consta en el Libro 11 (11 agosto/1814-octubre/1820).

## Pendientes para el viernes (16 junio)

### **Sto. Angel: *Bautismos***

- Bautismo de José Maria Peñalver y Morillas, entre 1814 y 1835 (Libros 12 al 15 de Bautismos de Españoles.
- Bautismo de Cayetano Peñalver y Morillas, entre 1814 y 1835(Libros 12 al 15 de Bautismos de Españoles.

### **Catedral**

- Matrimonio de **Manuel Peñalver con Jerónima Chico y Martínez** (entre 1755-1780). Libros 6 y 7 de Matrimonio.
- Bautismo de **Peñalver y Morillas**, entre 1814 y 1835: José María, Cayetano.

Copia de la partida de matrimonio de **José Ygnacio Peñalver y Da. María del Rosario Morillas** (Santo Angel, Libro 5 de Matrimonios de Españoles, folio 227, partida número 648, segunda partida).

En la ciudad de la Havana en 20 de marzo de 1816 años, habiendo precedido las diligencias de estilo y leídose las tres canónicas amonestaciones en tres días festivos sin resultar impedimento, yo Lic<sup>do</sup>. D. Andrés Cascales B<sup>do</sup>. de la Iglesia Auxiliar del Santo Angel Custodio de esta ciudad, desposé según Rito Eclesiástico a D. José Ignacio Peñalver, natural y vecino de esta ciudad, en la feligresía de la Catedral, con Da. María del Rosario Morillas, natural y vecina de esta dicha ciudad y en esta feligresía, hija legítima de D. Juan y Da. Blasa Cabrera, y habiéndoles preguntado tuve por respuesta su mutuo consentimiento, confesaron, comulgaron, fueron examinados en la Doctrina Cristiana y les previne les velasen en tiempo hábil y fueron Padrinos, D. Manuel Morillas y Da. María de la Merced Peñalver, y testigos D. Miguel Yraola y D. Francisco Cortina, y lo firmé

Lic<sup>do</sup>. Andres Cascales (Rubricado)

Copia de la partida de matrimonio de **Manuel Marcelino Valdés y Peñalver y María de los Dolores Peñalver y Chico** (Santo Angel, Libro 9 de Matrimonios de Españoles, folio 64, partida número 128, segunda partida).

*Notas al margen:* Solteros  
Benedicti

En la parroquia del Santo Angel Custodio a 26 de febrero de 1881 años, yo D. Mamerto Pérez, Cura de la misma, previa dispensación del impedimento dirimente de consanguinidad en segundo grado igual en línea colateral, las diligencias parroquiales y dispensadas las tres canónicas amonestaciones, después de practicado cuanto se requiere para la validez y licitud del Sacramento del Matrimonio, desposé y velé según el Rito Romano a D. Manuel Marcelino Ramón Valdés y Peñalver, y a María de los Dolores Alejandra Balmora Peñalver y Chico, ambos solteros, aquél, natural de Guanabacoa, hijo legítimo de D. Joaquín y de Da. Manuela, y ésta, natural de la Habana e hija legítima de D. Ignacio y de Da. Francisca. Fueron testigos D. Pedro Remigio Martínez y D. Miguel Trebejo y Albertini: padrinos en el desposorio, el Excmo. Sr. D. José Ignacio Peñalver y la Excma. Da. Isabel Pedroso de Peñalver; y de velaciones, D. Pedro Remigio Martínez y Da. Andrea Osequera y Morilla, y para constancia, lo firmo

Mamerto Pérez (Rubricado)

**Copia de la partida de bautismo de María Merced Salomé Peñalber** (Santo Angel, Libro 11 de Bautismos de Españoles, folio 164 vto., partida número 643, primera partida).

Viernes 12 de noviembre de 1819 años yo, D. Andres Cascales B<sup>do</sup>. de la Iglesia Auxiliar del Santo Angel Custodio de la Habana, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació a 22 del pasado, hija legítima de D. José Ignacio Peñalver y de Da. María del Rosario Morillas, naturales y vecinos de esta ciudad, en esta feligresía; abuelos paternos D. Ignacio; abuelos maternos D. Juan y Da. Blasa Cabrera; en ella ejercí las

sacras ceremonias y preces y le puse por nombre María Merced Salomé, fue su padrino el Pbro. D. Juan de Dios Valdés al que advertí sabía el parentesco y lo firme

Andres Cascales (Rubricado)



## Situación de búsquedas 16 de junio 2006

### Sto. Angel:

- Bautismo de José Maria Peñalver y Morillas, entre 1814 y 1835 (Libros 12 al 15 de Bautismos de Españoles. **Se adjunta.**
- Bautismo de Cayetano Peñalver y Morillas, entre 1814 y 1835(Libros 12 al 15 de Bautismos de Españoles. **Se adjunta.**
- Matrimonio de Manuel Peñalver con Jerónima Chico y Martínez (entre 1855-1880). **No consta.** Se buscó directamente en los Libros de Matrimonios de Esp. 7 (agosto/1833-junio/1854), 8(16/jun/1754-8/enero/1877) y 9 (feb/1877-marzo/1894). Pendiente buscar en la Catedral.
- Otras partidas de posible interés:
  - Bautismo de Agustina Peñalver y Morillas
  - Bautismo de Teresa Peñalver y Sandoval
  - Bautismo de Emilia Peñalver y Sandoval
  - Bautismo de José Ignacio Peñalver, hijo del I Marqués de Arcos
  - Matrimonio de José María Peña y Diega Chico y Martínez
  - Matrimonio de Tomás Chico y Martínez con Isabel Hermosilla

### Pendiente para la semana próxima en la Catedral

- Matrimonio de Manuel Peñalver con Jerónima Chico y Martínez (entre 1855-1880).

**Copia de la partida de bautismo de José Maria Peñalver y Morillas** (Santo Angel, Libro 11 de Bautismos de Españoles, folio 10 vto., partida número 40, segunda partida).

Sábado 10 de febrero de 1821 años yo D. Andrés Cascales B<sup>do</sup>. de la Iglesia Auxiliar del Santo Angel Custodio de esta ciudad de la Habana, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació a 21 de enero próximo pasado, hijo legítimo de D. Joseph Ignacio Peñalver y de Da. María del Rosario Morillas, naturales y vecinos de esta ciudad y vecinos de esta feligresía; abuelos paternos, D. Ignacio Peñalver, y abuelos maternos, D. Juan Morillas y Da. Blasa Cabrera y en dicho niño ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre José María de Belem: fue su madrina Da. María Merced Peñalver a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo: y lo firmé

Andres Cascales (Rubricado)

**Copia de la partida de bautismo de Calletano Peñalver y Morillas** (Santo Angel, Libro 11 de Bautismos de Españoles, folio 146, partida número 580, segunda partida).

Miércoles 25 de agosto de 1824 años yo D. Andrés Cascales B<sup>do</sup>. de la Iglesia Auxiliar del Santo Angel Custodio de esta ciudad de la Habana, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació a 7 del corriente, hijo legítimo de D. Joseph Ignacio Peñalver y de Da. María del Rosario Morillas, naturales y vecinos de esta ciudad y vecinos de esta feligresía; abuelos paternos, D. Ignacio Peñalver, y abuelos maternos, D. Juan Morillas y Da. Blasa Cabrera y en dicho niño ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Calletano, fue su madrina Da. María de la Merced Peñalver a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé

Andres Cascales (Rubricado)

**Otras partidas:**

**Copia de la partida de bautismo de Agustina Peñalver y Morillas** (Santo Angel, Libro 11 de Bautismos de Españoles, folio 106 vto., partida número 421, primera partida).

Sábado 20 de septiembre de 1823 años yo D. Andrés Cascales B<sup>do</sup>. de la Iglesia Auxiliar del Santo Angel Custodio de esta ciudad de la Habana puse los santos óleos a una niña que nació a 27 de agosto próximo pasado, la que por necesidad bautizó en su casa el Presbítero D. Juan de Dios Valdés; hija legítima de D. Joseph Ignacio Peñalver y de Da. María del Rosario Morillas, naturales y vecinos de esta ciudad y vecinos de esta feligresía; abuelos paternos, D. Ignacio Peñalver, y abuelos maternos, D. Juan Morillas y Da. Blasa Cabrera y en dicha niña ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Agustina, la tuvo en las ceremonias Da. María de la Merced Peñalver , y lo firmé  
Andres Cascales (Rubricado)

**Nota:** Según el testamento de José Ignacio Peñalver padre, no aparece doña Agustina, probablemente por haber fallecido soltera o sin descendientes y aparece una Isabel cuyo bautismo pienso que no se la he enviado aún.

**Copia de la partida de bautismo de Teresa Peñalver y Sandobal** (Santo Angel, Libro 12 de Bautismos de Españoles, folio 126 vto., partida número 503, segunda partida).

Miércoles 4 de febrero de 1829 años, yo D. Andrés Cascales B<sup>do</sup>. de la Iglesia Auxiliar del Santo Angel Custodio de esta ciudad de la Habana, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació a 16 de noviembre próximo pasado, hija natural de D. Luis Peñalver y Calvo, Caballero de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III y de Da. María de los Santos Sandoval, naturales y vecinos de esta ciudad en esta feligresía; abuelos paternos, D. Luis Peñalver y Calvo y Da. Justa Lorenza Cowen; y abuelos maternos, D. Manuel Sandoval y Da. Dionisia de la Vera; y en dicha niña ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Teresa de Jesús Cristóbal, fue su padrino D. Ma... Delgado, a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé

Andres Cascales (Rubricado)

**Copia de la partida de bautismo de Emilia Teodora Peñalver y Sandobal** (Santo Angel, Libro 14 de Bautismos de Españoles, folio 80 vto., partida número 314).

**Nota al Margen:** Por auto del Sr. Provisor y Vicario General Dr. D. Francisco Hereter (¿) y por ante el Notario Público Lic. D. Francisco de Ayala se mandó a legitimar la contenida por el matrimonio subsecuente que contrajeron sus padres, en 23 del mes próximo pasado, en la Iglesia de Nuestra Señora de la Guadalupe y lo mandó a anotar, en la Habana domingo 18 de febrero de 1856,

Jueves 24 de enero de 1832 años, yo D. Andrés Cascales B<sup>do</sup>. de la Iglesia Auxiliar del Santo Angel Custodio de esta ciudad de la Habana, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació a 9 de noviembre último, hija natural de D. Luis Peñalver y Calvo, Caballero de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III y de Da. María de los Santos Sandoval, naturales y vecinos de esta ciudad en esta feligresía; abuelos paternos, D. Luis Peñalver y Calvo y Da. Justa Lorenza Cowen; y abuelos maternos, D. Manuel

Sandoval y Da. Dionisia de la Vera; y en dicha niña ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Emilia Teodora, fue su padrino D. Ignacio Peñalver, a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé

Andres Cascales (Rubricado)

**Copia de la partida de bautismo de José Ignacio Peñalver**, hijo del I Marqués de Arcos(Santo Angel, Libro 14 de Bautismos de Españoles, folio 70, partida número 273, segunda partida).

Se mandó a pasar por D. José Martínez, Notario Público que en el mes de julio de 1783 se bautizó por el B<sup>er</sup>. José Domingo Sánchez y Fleytes, Teniente de Cura B<sup>do</sup>. en la Iglesia Auxiliar del Santo Angel Custodio, un niño, hijo natural del Sr. Ignacio Peñalver y Cárdenas, I Marqués de Arcos y de una Señora cuyo nombre se reserva por justas consideraciones, se le puso por nombre José Ignacio y fue su padrino D. Diego José Pérez Rodríguez, para cuya constancia lo asiento en este libro en 10 de noviembre de 1832 años, y lo firmé

Andres Cascales (Rubricado)

**Copia de la partida de matrimonio de D. José María Peña y Da. Diega Chico y Martínez** (Santo Angel, Libro 8 de Matrimonios de Españoles, folios 38 vto. y 39, partida número 80, segunda partida).

En la ciudad de la Habana en 27 de julio de 1857 años, habiendo leído las tres canónicas amonestaciones en tres días festivos sin resultar impedimento alguno, yo Pbro. Lic. D. Ramón Maseda, Párroco por S.M. de esta Iglesia de Término del Santo Angel Custodio, desposé por palabras de presente en que me manifestaron su mutuo consentimiento y seguidamente velé según el Ritual Romano a D. José de la Merced del Rosario Peña, natural del pueblo de San Luis del Guatao en esta Isla, hijo legítimo de D. José Ramón y de Da. María del Rosario Espinosa, y a Da. Diega María de la Merced Chico, natural de la villa de Guanabacoa en esta misma Isla, hija legítima de D. Francisco Chico y Da. Ana Agustina Martínez; ambos contrayentes, solteros y vecinos de esta feligresía; confesaron y comulgaron, fueron examinados en la doctrina cristiana siendo sus padrinos D. Tomás Morillas y Da. María del Rosario Espinosa y testigos, D. Basilio Rodríguez y D. Domingo Valdés y lo firmé = L. Ramón Maseda (Rubricado)

**Copia de la partida de matrimonio de Tomás de Jesús Marcelo Chico y Da. Isabel Dorotea de Hermosilla** (Santo Angel Libro 8 de Matrimonios de Españoles, folios 86 vto. y 87, partida número 200, segunda partida).

En 27 de diciembre de 1860 años habiendo leído las tres canónicas amonestaciones en tres días festivos sin resultar impedimento alguno, yo Pbro. D. Juan Galián, Cura Bdo. en esta Iglesia de Término del Santo Angel Custodio, desposé por palabras de presente en que me manifestaron su mutuo consentimiento según el Ritual Romano a D. Tomás de Jesús Marcelo Chico, natural y vecino de esta feligresía, hijo legítimo de D. Francisco de Paula Chico y de Da. Ana Martínez, viudo de Da. Manuela Valdés, y a Da. María Isabel Dorotea Hermosilla, natural del barrio de Guadalupe y vecina de esta feligresía, hija legítima de D. Antonio Hermosilla y Da. María del Carmen Justa Valdés, de estado soltero; fueron sus padrinos D. Andrés Domínguez y Mora y Da. Carmen Valdés; y testigos, D. Antonio del Castillo y D. Domingo Valdés y lo firmé = Juan Galian (Rubricado).

## Situación de búsquedas 19 de junio 2006

### *Actas Capitulares en la Oficina del Historiador de la Ciudad:*

- Información de limpieza de sangre de Ignacio José de Castro, su mujer Josefa Quiñones, y los hijos de ambos. Cabildo del 19 de enero de 1786, fojas 14 y 17. Actas Trasantadas 1786-1787. **Se adjunta.**

### *Archivo Nacional.*

- Buscar en el catalogo alfabético (fichas) las referencias a Jacinto Guzmán de Santoyo y a Marcos Antonio Gamboa-Riaño y Suárez. Ambos fueron Abogados de la Real Audiencia. Audiencia de Santo Domingo. Fondo numero 233. Años: 1747 a 1847:

**1.- Marcos Antonio Gamboa-Riaño.** Se adjuntan datos generales de un expediente solicitando incorporarse como Abogado a al Real Audiencia de santo Domingo ( en muy mal estado).

**2.- Jacinto Guzmán Santoyo.** No consta. Se buscó por Guzmán y por Santoyo. Se buscó en ese fondo por Jesuitas, por Clero, por Expulsion. Se adjunta listado de documentos del fondo Bienes del Estado para que indique si le interesan o no.

### **Pendientes para mañana martes 20 de junio**

#### *Parroquia del Santo Cristo del Buen Viaje.*

- Matrimonio de Rafael Peñalver y Sánchez Carrillo con Ana Maria Valdés, de la Casa Cuna. Fecha: 21 de marzo de 1842.
- Hermanos Peñalver y Valdés, hijos de Rafael Peñalver y Sánchez y de Ana María Valdés ( entre 1842 y 1860)

#### *Santo Angel*

Confirmar texto de la partida de bautismo de José Ignacio Peñalver, hijo del I Marqués de Arcos(Santo Angel, Libro 14 de Bautismos de Españoles, folio 70, partida número 273, segunda partida).

Se mandó a pasar por D. José Martínez, Notario Público que en el mes de julio de 1783 se bautizó por el B<sup>er</sup>. José Domingo Sánchez y Fleytes, Teniente de Cura B<sup>do</sup>. en la Iglesia Auxiliar del Santo Angel Custodio, un niño, hijo natural del Sr. Ignacio Peñalver y Cárdenas, I Marqués de Arcos y de una Señora cuyo nombre se reserva por justas consideraciones, se le puso por nombre José Ignacio y fue su padrino D. Diego José Pérez Rodríguez, para cuya constancia lo asiento en este libro en 10 de noviembre de 1832 años, y lo firmé

Andres Cascales (Rubricado)

**Aclarar duda de la edad** de Jose Ignacio, pues segun la defuncion de 1859 tenia 73 anos al morir, lo cual significa que nacio en 1786, pero la partida bautismal dice que nacio en 1783.

**Archivo**

Consultar los expedientes del fondo de Bienes del Estado relativos a la liquidación de bienes de los jesuitas en 1768, si fuera de su interés para ganar información sobre Jacinto Guzmán de Santoyo.

**Información de limpieza de sangre de Ignacio José de Castro, su mujer Josefa Quiñones, y los hijos de ambos** (Museo de la Ciudad, Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. De 1<sup>o</sup> de enero de 1786 a 19 de enero de 1787, No. 47, folios 13-17).

***Cabildo Ordinario en 19 de enero de 1786 (folios 13-17)***

Se juntaron a Cabildo Ordinario los Señores Coronel D. Vicente Garcini Alcalde Ordinario de la Ciudad y su Jurisdicción; Capitán D. Pedro Julián de Morales Teniente de Regidor y de Alcalde Mayor Provincial de la Santa Hermandad; D. Juan Estevan de Xenes Regidor Fiel Ejecutor; D. Francisco de Arriaga, Teniente de Regidor; Regidor D. Gabriel de Peñalver y Cárdenas; D. Nicolás de Cárdenas Teniente de Regidor; D. Joseph Eusebio de la Luz, D. Luis Ignacio Caballero, Coronel D. Matías de Armona y Manuel Ponce de León Regidores, y con asistencia de D. Antonio Basilio Menocal, Síndico Procurador General.

***Nota al margen:***

D. Jph. Ygnacio de Castro presenta los papeles de su nobleza (folio 14)

En este Cabildo, yo, el escribano leí una representación que produjo D. Jph. Ignacio de Castro acompañando una información en que acredita la legitimidad, limpieza, distinción y nobleza de sus seis hijos y de Da. Rosalía Jpha. Quiñónez, su consorte, para que por este consistorio se apruebe y archive en los libros capitulares; y concluida su lectura se acordó: pásese a los SS Comisarios y con respecto a haber tomado conocimiento como Alcalde Ordinario en la expresada información el Sr. D. Luis Ignacio Caballero nómbrese por Comisario en su lugar al S<sup>t</sup>. D. Francisco Arriaga.

***Cabildo Ordinario en 27 de enero de 1786 (folios 17-20)***

Se juntaron a Cabildo Ordinario los Señores Coronel D. Vicente Garcini Alcalde Ordinario de esta dicha Ciudad y su Jurisdicción; Capitán D. Pedro Julián de Morales Teniente de Regidor y de Alcalde Mayor Provincial de la Santa Hermandad; D. Juan Estevan de Xenes Fiel Ejecutor; D. Matheo Pedroso, D. Francisco de Arriaga, D. Gabriel de Peñalver y Cárdenas, D. Nicolás de Cárdenas Teniente de Regidor; D. Joseph Eusebio de la Luz, D. Baltasar de Sotolongo, D. Luis Ignacio Caballero, Coronel D. Matías de Armona y D. Manuel Ponce de León Regidores, y con asistencia de D. Antonio Basilio Menocal, Síndico Procurador General.

*Nota al margen:*

Contestan Com<sup>s</sup>. A la información de D. Jph. Ig<sup>o</sup>. de Castro (folios 17-17vto.)

En este Cabildo, yo el Escribano, leí una representación producida por los Señores Comisarios en que contestan a la vista que se les dio de la información promovida por D. Joseph Ignacio de Castro para acreditar la legitimidad, limpieza y distinción de sus cinco hijos legítimos y Da. Rosalía Jpha. Quiñónez, su consorte, la de ésta y demás ascendientes por una y otra línea, la antigua nobleza y posición de ella en que han estado: Concluyen los Señores Comisarios en que constan lo comp. robado todo lo referido de los autos del asunto como también ser hijos legítimos de los antedichos, D. Francisco Joseph, D. Joseph Antonio, Faustino, Da. Petrona María de la Luz y D. Joseph Ignacio de Castro y Quiñónez, de todo lo que han tomado las más prolijas noticias acceda este Ilustre Ayuntamiento a lo que pretende el interesado; y concluida su lectura se acordó: Como lo representan los SS Comisarios cuanto ha lugar de derecho.

**Notas sobre el Expediente del Licenciado D. Marcos Antonio Gamboa para Abogado Incorporado** (ANC, Fondo Audiencia de Santo Domingo, año 1758, Legajo 94, número 39). En muy mal estado (apolillado y tinta desvanecida).

El expediente contiene:

- Carta de solicitud del Lic. Marcos Antonio Gamboa.
- Auto proveyéndolo por los Señores Presidente y Oidores en 21 de enero de 1760, firmado en Santo Domingo por el ¿? Semanero.
- El Fiscal..... que puede V. .... diferir a la pretensión de D. Domingo de la ... incorporando en el número de los Abogados de la Real Audiencia al Licenciado D. Marcos Antonio de Gamboa y Riaño que lo es recibido y matriculado en el de la de México y haciendo constar haberle entregado en las Reales Cajas lo que corresponden al Real Derecho de media annata que se le despache el correspondiente título con la forma ordinaria y quedando en este.... Santo Domingo, 25 de enero de 1760 años.
- Autos (totalmente ilegible)
- Que proveyendo el auto de arriba en la Sala por los Señores Presidentes y Oidores de esta ... Audiencia y Chancelería a saber los Señores D. Manuel de Azlor y .... Aragón, Coronel de los Reales Ejércitos Presidente, Gobernador y capitán General de la Isla Española y D. Antonio de Villaurrutia y ... Joseph Gómez....
- Carta con fecha de 13 de diciembre de 1758 de los señores Presidentes y Oidores dela Audiencia dela Nueva España habiendo concurrido... once del corriente el Bachiller D. Marcos Antonio Gamboa y Riaño... con escrito y .... (Se supone que sea la solicitud de este trámite a partir de la Audiencia de México en la que se dice que ejercía).

**Nota:** Copié estos exiguos datos porque con la fecha y la ficha de archivo es posible acotar que obtuvo su ingreso en esta Audiencia.

## Otro documentos de posible interés

### Audiencia de Santo Domingo

- **Expediente en que el Licenciado José Ignacio Rodríguez solicita la reválida del título de Abogado** (ANC, Fondo Audiencia de Santo Domingo, año 1826, Legajo 130, numero 6) (Deteriorado)

### *Bienes del Estado*

- Diligencias seguidas por el defensor de bienes ocupados contestando a la vista que se le dio de varias pretensiones de imposiciones de estos bienes y el estado que manifiesta los dueños de las haciendas que poseyeron los regulares de la Compañía de Jesús (ANC, Fondo Bienes del Estado años 1771-1772, Legajo 7 número 18).
- Diligencias seguidas por el defensor de bienes ocupados contestando a la vista que se le dio de varias pretensiones de imposiciones de estos bienes y el estado que manifiesta los dueños de las haciendas que poseyeron los regulares de la Compañía de Jesús (ANC, Fondo Bienes del Estado años 1771-1772, Legajo 7 número 14).
- Catorce cuentas corrientes con los rematadores de las fincas que pertenecieron a los regulares de la Compañía de Jesús (ANC, Fondo Bienes del Estado año 1770, Legajo 14 número 35 o 95).
- Cuenta y relación jurada de cargo y data de las cantidades recibidas en la Caja del Depósito procedentes de la venta de los bienes ocupados a la Compañía de Jesús. Responsable Ignacio Peñalver y Cárdenas (ANC, Fondo Bienes del Estado, años 1770-1772, Legajo 15, número 7).
- Cuadernos de Juntas sobre temporalidades de los bienes ocupados a la extinguida Compañía de Jesús . (ANC, Fondo Bienes del Estado: Cuaderno Cuarto, años 1771-72, legajo 7 número 26; Cuaderno Quinto, año 1772, Legajo 7 , número 27; Cuaderno Octavo, año 1785, Legajo 10 número 20).
- Testimonio de las diligencias observadas para intimar la Real Pragmática de estrañamiento y Real Cédula que se cita a siete regulares de la Compañía del nombre de Jesús que estaban en el Convento de Belén (ANC, Fondo Bienes del Estado, año 1768, Legajo 3, número 5).
- Testimonio de los Autos sobre expulsión y estrañamiento de los dominios de S. M. a los regulares de la Compañía de Jesús (ANC, Fondo Bienes del Estado: Cuaderno Cuarto, Año 1767, legajo 2, número 1; Cuaderno Quinto, año 1767, legajo 2, número 2)..

**Nota:** Los documentos del tema de los **Jesuitas** se dice que aparecen en los siguientes fondos: Miscelánea de Expedientes, Reales Ordenes, Escribanías (hacienda, Gobierno, Daumy, Cabello), Donativos y Remisiones, Audiencia de Santo Domingo y Bienes del Estado. Revisé por dicho término todos los fondos anteriores y solamente pudiera interesar para buscar información sobre Jacinto Santoyo en torno a la liquidación de bienes de la Compañía de Jesús a raíz de su expulsión los que le relacioné anteriormente.

## Pendientes para mañana martes 20 de junio

### *Parroquia del Santo Cristo del Buen Viaje.*

- Matrimonio de Rafael Peñalver y Sánchez Carrillo con Ana Maria Valdés, de la Casa Cuna. Fecha: 21 de marzo de 1842. **Se adjunta.**
- Hermanos Peñalver y Valdés, hijos de Rafael Peñalver y Sánchez y de Ana María Valdés (entre 1842 y 1860). **No constan.** Se revisaron los índices incorporados (originales) así como los copiados por orden alfabético, de los Libros de Bautismos de Blancos 26 (1ro./ene/1789-2/mar/1841); 27 (9/mar/1841-20/ene/1843); 28 (1ro./ene/1843-21/feb/1845); 29 (24/feb/1845-23/mar/1850); 30 (23/mar/1850-3/oct/1856) y 31(11/oct/1856-7/feb/1862). En estos sólo aparece el bautismo de una persona de apellido Peñalver, llamada Da. *María Gertrudis Peñalver*, hija natural de María de los Ángeles Peñalver; abuelos maternos D. Manuel Peñalver y Da. Rosa Berro; nacida el 17 de septiembre de 1841 y bautizada el 16 de noviembre de 1841 (Santo Cristo, Libro 27, folio 59, partida número 147, segunda partida).

### *Santo Ángel*

Confirmar texto de la partida de bautismo de José Ignacio Peñalver, hijo del I Marqués de Arcos (Santo Ángel, Libro 14 de Bautismos de Españoles, folio 70, partida número 273, segunda partida). **Se confirma que la fecha de bautismo es el mes de julio de 1783** tal y como aparece en el texto que le envié.

### *Archivo*

- ANC, Fondo Audiencia de Santo Domingo, año 1826, Legajo 130, número 6. Casi seguro este individuo es de la familia mía, tal vez hijo del otro Ignacio Rodríguez Díaz. **Se adjuntan notas.**

**Copia de la partida de matrimonio de D. Rafael Peñalver y Da. Ana María Valdés** (Santo Cristo, Libro 8 de Matrimonios de Blancos, folios 100 y 100vto., partida número 214, segunda partida).

En veinte y uno de marzo de 1842 años precedidas las diligencias ordinarias sujeta la publicación de proclamas por haber obtenido dispensación de ellas, lo que a continuación se expresan: yo, D. Andrés Avelino de la Torre, Teniente de Cura de esta Auxiliar del Santo Cristo de la Habana, desposé por palabras de presente y previne se velaran a D. Rafael de Peñalver y Da. Ana María Valdés, solteros, naturales de esta ciudad, vecinos de esta feligresía; el primero, hijo natural de D. Ignacio de Peñalver y Calvo, Caballero de la Orden de Santiago, Teniente Coronel de Infantería de Línea y de Da. María de la Luz Sánchez Carrillo, y la segunda, expósita de la Real Casa de Maternidad de ésta: los que preguntados en debida forma, dieron por respuesta su mutuo consentimiento siendo testigos D. Luis Duarte y D. Gabriel Loredo, y padrinos, el Capitán D. Bernabé Quintero y Da. María de los Ángeles Calzadilla, confesaron y lo firmé = Andrés Avelino de la Torre (Rubricado)



**Expediente en que el Licenciado José Ignacio Rodríguez solicita la reválida de su título de Abogado.** Habana. (Deteriorado) (ANC, Fondo Audiencia de Santo Domingo, año 1826, Legajo 130, numero 6).

El expediente contiene lo siguiente:

- Carta<sup>1</sup> de solicitud del Licenciado D. José Ignacio Rodríguez, Abogado de la extinguida Real Audiencia de Castilla la Nueva, dice que desea incorporarse a la Real Audiencia y Cancillería del Distrito para lo cual entrega el título que no había podido hacerlo antes y pide se le señale día y hora para presentar el juramento dispuesto en la Real Cédula dada en San Lorenzo en 26 de octubre del año inmediato pasado<sup>2</sup>.
- (1): Fechada en la Habana en 20 de julio de 1826).
- (<sup>2</sup>): Año de 1824 porque fue mandada a cumplir en la Havana en 25 de febrero de 1825.
- Certificación de que el interesado compareció en la Siempre Fidelísima Ciudad de la Habana en primero de agosto de 1826 años, ante el Sr. D. Domingo de garro y Risel, Alcalde ordinario de Segunda Nominación de esta Ciudad y su Jurisdicción por Su majestad y entregó la documentación necesaria. Se dice que el Licenciado D. José Ignacio Rodríguez era natural de La Habana, casado, Abogado de la extinguida Real Audiencia de Castilla la Nueva. Presenta el título de Abogado y pide reválida conforme a lo dispuesto por SM.
- Declaración jurada ante José Antonio Hinojosa, en 4 de octubre de 1826 en que dice que en 1822 se recibió de Abogado en la extinguida Real Audiencia de Castilla la Nueva y viniendo para La Habana fue apresado por un buque insurgente que apoderándose de su equipaje se llevó sus papeles y con ellos, el título de Abogado, por lo que para suplir su falta, concurrió al Real y Supremo Consejo por no existir ya la nominada Real Audiencia y se le mandó dar y dio la certificación que en debida forma acompañó y debiendo cumplir con la Real Cédula del 26 de octubre de 1824 sobre revalidación del título, recurrió a una de las autoridades de la Habana a prestar juramento.
- Carta dirigida al Señor Fiscal y éste responde que se le incorpore para el ejercicio de Abogado habiéndose recibido de tal en la extinguida Real Audiencia de castilla y habiendo presentado la documentación correspondiente por lo que piensa debe accederse a su solicitud. Dado en Puerto Príncipe, Real Audiencia, en 18 de octubre de 1826. Firmado Hernz. De la Joya (¿)
- Tasación de costas de las diligencias en 21 de octubre de 1826 por un total de 94 reales.

## Situación de Búsquedas 22 junio 2006

### Catedral de La Habana

- Defunción de **Alonso de Gamboa** (Alonso Riaño-Gamboa), casado con Sebastiana de Vargas Machuca (1706 y 1740). **No consta.** Se buscó por Gamboa, por Riaño y por el nombre depila Alonso en los Libros de Defunciones de Españoles 3 al 6 (1681-1744).
- Matrimonio de Joseph Ignacio de Castro y Josepha Quiñones (1750 y 1780). **No consta.** Se buscó en los Libros 5 al 7 (1724-1794) de Matrimonios de Españoles.

### Santo Cristo.

- Matrimonio de Joseph Ignacio de Castro y Josepha Quiñones ( 1750 y 1780). **No consta.** Se buscó en libros 4 y 5 (1748-1788) de Matrimonios de Españoles. Se adjuntan datos de otras partidas con personas de apellido Quiñones.
- Defunción de **Alonso de Gamboa** (Alonso Riaño-Gamboa), casado con Sebastiana de Vargas Machuca (1706 y 1740). **No consta.** Se buscó en los Libros de Barajas y hasta el 4 (1692-1759) de Entierros de Españoles.
- Defunción de Joseph de Fleites y Heredia (1708 y 1740). **No consta.** Se buscó de forma colateral, en los Libros de Barajas y hasta el 4 (1692-1759) de Entierros de Españoles. La defunción de Joseph Fletes, es poso de Tomasa Carmona, el 4 de enero de 1722 (Sto. Cristo, Libro 3, folio 23, partida número 1, primera partida), ya enviada, fue la que consta en este período.

### Pendiente para mañana en el Santo Ángel

- Defunción de Joseph de Fleites y Heredia (1708 y 1740).
- Defunción de **Alonso de Gamboa** (Alonso Riaño-Gamboa), casado con Sebastiana de Vargas Machuca (1706 y 1740).
- Matrimonio de Joseph Ignacio de Castro y Josepha Quiñones (1750 y 1780).

### Datos generales de partidas de matrimonio de personas de apellido Quiñones en el Santo Cristo, de interés para la identificación de familias de este apellido.

**Joseph Antonio de Quiñones y Da. María Nicolasa de Quiñones** (Santo Cristo, Libro 4 de Matrimonios de Españoles, folio 89, partida número 83).

Se efectuó en 4 de agosto de 1760 con licencia del impedimento de segundo grado de consanguinidad en la línea transversal; él, natural de La Habana, hijo legítimo de D. Pablo de Quiñones y de Da. Josepha Sánchez Pereira; y ella, natural de La Habana, hija legítima de Joseph de Quiñones y de Da. Ana Madrid.

**Joseph Ignacio de Castro y Da. Rosa Josepha de Quiñones** (Santo Cristo, Libro 4 de Matrimonios de Españoles, folio 96 vto., partida número 112, segunda partida).

Se efectuó el 23 de junio de 1761; él, natural de La Habana, hijo legítimo de D. Santiago de Castro y de Da. Andrea Aguilera; ella, natural de La Habana, hija legítima de D. Andrés X. Quiñones y de Da. Lorenza Cabeza de Vaca.

*Mariano*

**Manuel Joseph de Castro y Da. María Rita Quiñones** (Santo Cristo, Libro 4 de Matrimonios de Españoles, folio 181 vto., partida número 340, segunda partida).

Se efectuó en 4 de marzo de 1769; él, natural de La Habana, hijo legítimo de D. Santiago de Castro y de Andrea de Aguilera; ella, natural de La Habana, hija legítima de D. Francisco de Quiñones y de Da. Ignacia Duque de Estrada. Los casó el Pbro. Miguel Joseph de Quiñones, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje de esta ciudad.

**Rafael Sandoval y María de Regla Quiñones** (Santo Cristo, Libro 4 de Matrimonios de Españoles, folio 127, partida número 201).

Se efectuó el 29 de noviembre de 1764; él, natural de Santiago de las Vegas, hijo legítimo de Joseph de los Reyes Sandoval y de Francisca de Sales; y ella, natural de La Habana, hija legítima de Pablo de Quiñones y de Mónica Espinosa.

**Miguel Rodríguez y Rosalía Quiñones** (Santo Cristo, Libro 5 de Matrimonios de Españoles, folio 20, partida número 61, segunda partida).

Se efectuó el 13 de enero de 1772; él, natural de Canarias, hijo legítimo de Francisco Rodríguez y de Sebastiana de Cuba; ella, natural de La Habana, hija legítima de Tomás Quiñones y de Agustina de Farra.

**Mariano de Bargas y la Madrid y María Josepha Quiñones** (Santo Cristo, Libro 5 de Matrimonios de Españoles, folio 86 vto., partida número 510).

Se efectuó en 22 de diciembre de 1776; él, natural de la Laguna en Canarias, hijo legítimo de D. Juan de Bargas y la Madrid y de Francisca Xaviera González Delgado; ella, natural de La Habana, hija legítima de D. Joseph Quiñones y de Anna María de la Madrid.

*Caro*

**Pedro Joseph Cano y María Josepha Quiñones** (Santo Cristo, Libro 5 de Matrimonios de Españoles, folios 3 y 3 vto., partida número 7).

Se efectuó el 10 de septiembre de 1770; él, natural de la ciudad de Cuba, hijo legítimo de Sebastián Domingo Caño y de María Josepha Álvarez; ella, natural de La Habana, hija legítima de Nicolás Quiñones y de María Isabel Soriano.

## Situación de búsquedas 23 junio 06

### Santo Cristo

#### Copiar literalmente las partidas siguientes:

**1.-Defunción de Joseph de Fletes, esposo de Tomasa Carmona**, el 4 de enero de 1722 (Sto. Cristo, Libro 3, folio 23, partida número 1, primera partida). **Se adjunta**.

**2.- Partida de matrimonio de Joseph Ignacio de Castro y Da. Rosa Josepha de Quiñones** (Santo Cristo, Libro 4 de Matrimonios de Españoles, folio 96 vto., partida número 112, segunda partida). **Se adjunta**.

*Nota:* Paso a explicarle qué pasó. Los espejuelos que me quedan bien para la vista porque son nuevos, la armadura me molesta y no he tenido tiempo de arreglarlos. Los uso en la calle, para que no piensen que de vieja me ha dado por andar con armatostes (¡Imagen!?). En consecuencia, cuando me canso con los nuevos los cambio por los viejos estando en la casa; sin embargo, **ya no los puedo usar más**, al menos para cosas serias, porque en la computadora la lista que Usted me envió indicaba Joseph Ignacio Castro.

Como no tengo impresora en la casa; siempre hago nota a mano de lo que se desea localizar y copié José Ignacio **Cabo**. De más está decirle que no había ningún Cabo, Do Cabo, etc. en los índices. Tengo por costumbre que cuando no me aparece un matrimonio por ninguna variante del novio, busco a la novia o a su familia. Por eso es que se la envié, por ser una Quiñones, que supuestamente no era la buscada pues era Rosa y no Josepha. Como las respuestas las preparo “copiando y pegando” lo que Usted me envía, aparecía que había buscado efectivamente a Castro y no estaba registrado. Por suerte Usted “vio bien” y conoce la genealogía de estas personas.

#### Pendiente de buscar en el Santo Ángel

- Defunción de **Alonso de Gamboa** (Alonso Riaño-Gamboa), casado con Sebastiana de Vargas Machuca (1706 y 1740).

*Nota:* La archivera me pidió que fuera la semana que viene si no me apuraba porque está buscando un encargo de “cualquier partida que aparezca” de los Hano y Vega. Cada vez que voy a un lugar (Catedral, La Caridad, Santo Cristo, Espíritu Santo) están con igual encomienda. Me recuerda años atrás los Manso de Contreras y los de la Maza. A todos les he recomendado que consulten a Jaruco, pero son gente joven (se las saben todas) y/o poco acostumbradas a trabajar con libros y salvo un caso, que está encantada con mi recomendación, los demás están vagando erráticamente. Por otra parte los libros, han desaparecido de todas las parroquias antes mencionadas, excepto en la del Cristo. ¿Irán a reclamar el Condado de San Ignacio?

**Copia de la partida de defunción de Joseph de Fletes** (Sto. Cristo, Libro 3, folio 23, partida número 1, primera partida).

En la ciudad de la Havana en 4 de enero de 1722 años se enterró en esta Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje Joseph de Fletes, natural de esta ciudad, esposo que fue de Thomasa Carmona, no testó, recibió los Santos Sacramentos y lo firmé \_\_\_\_\_

Nicolas de Sotolongo (Rubricado)

**Nota:** Es la primera partida de defuncion registrada en 1722.

**Copia de la partida de matrimonio de Joseph Ignacio de Castro y Da. Rosa Josepha de Quiñones** (Santo Cristo, Libro 4 de Matrimonios de Españoles, folio 96 vto., partida número 112, segunda partida).

En la ciudad de la Havana en 23 de junio de 1761 años, habiendo dispensado el S<sup>r</sup>. Prov<sup>r</sup>. y Vic<sup>o</sup>. Gral. las tres canónicas amonestaciones por justas causas y con su licencia *in scriptis*, yo D. Joseph de Odriazola, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buenviaje desposé por palabras de presente según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a D. Joseph Ignacio de Castro, natural de esta ciudad, hijo legítimo de D. Santiago de Castro y de Da. Andrea Aguilera, y a Da. Rossalia Josepha de Quiñones, natural asimismo de esta ciudad, hija legítima de D. Andrés X. Quiñones y a Da. Lorenza Caveza de Baca (sic.), y dichos contrayentes confesaron y comulgaron, y fueron amonestados se velen dentro del término dispuesto por la Santa Sinodo de este Obispado a todo lo cual se hallaron presentes por testigos D. Joseph Quiñones, D. Pedro Beloquin y D. Joseph Hernández y lo firmé \_\_\_\_\_

Joseph Thomas de Odriazola (Rubricado)

## Situación de búsquedas 26 de junio 2006

### Parroquia del Espiritu Santo

1.- Pedir el **matrimonio de Francisco de Fleites y Manuela Hernandez** en el Libro **Primero de Matrimonios (1674-1724)**. Hay un Francisco de Fleites casado con Manuela Rodriguez en 1694, pero no es ese pues la nuestra es Manuela Hernandez. Se solicitó. Debo preguntar este **jueves**.

2.- Preguntar al Archivero si se hizo una copia del Libro Primero de Defunciones pues el original esta destruido hace mucho tiempo. Me dijo que **no hay ni índice ni libro**, pero que **le entregara el listado** para ver qué se podía hacer?;!

### Archivo Nacional de Cuba

1.- *Escritanía de José Nicolás Ortega. Fondo numero: 604. Numero de legajos: 514.*

- Buscar los expedientes de limpieza de sangre para estudiar de los hijos de Francisco Xavier Rodriguez y Calvo. Estos fueron: Jose Nicolas, Manuel Felipe, Miguel Jose, Matias Jose, y Juan Nepomuceno Rodriguez y Guzman de Santoyo.
- Buscar los expedientes presentados para la dote de la Obrapia por las hijas: Felipa Rita Josefa, Barbara Josefa, Francisca Xaviera, Maria de la Encarnacion, Maria Dolores, y Mariana Josefa Rodriguez y Guzman de Santoyo.

2.- *Escritanía de Bernardo del Junco. Fondo numero: 602. Numero de legajos: 410.*

- Buscar en los papeles de Ignacio Rodriguez Calvo, los expedientes de sus hijas para cobrar la dote de la Obrapia, especialmente Maria Teresa Rodriguez Diaz, casada en 1766 con Luis Miguel Serrano y Munoz.
- Buscar en los papeles de Jose Lorenzo Rodriguez Diaz la declaracion de limpieza de sangre presentada a nombre de su hermano Ignacio Rodriguez Diaz, ante el Cabildo en 1795.

3.- *Escritanía de Gabriel Salinas. Fondo numero: 610. Numero de legajos: 930.*

- Buscar los expedientes para obtener la dote de la Obrapia de Francisca Rodriguez Calvo, Jacinta Rodriguez Calvo, Simona Rodriguez Calvo, o cualquiera de sus hermanas.
- Buscar los expedientes de sus primas hermanas: Luisa Velazquez de Cuellar y Calvo, Maria Teresa Velazquez de Cuellar y Calvo, etc.

**NOTA:** Esos fondos no están separados por Escritanías, son los gaveteros con las tarjetas de los documentos los cuales están clasificados mayormente por índice

onomástico y por algunos temas. Salvo contadas excepciones son del siglo XIX. Indagué con varios especialistas además de los archiveros buscando opciones. No las hay, el complejo instrumento de consulta es buscar en los gaveteros.

Comencé la revisión por los Rodríguez (gaveta y media) y los Santoyo (no hay) y los temas de dotes y limpieza de sangre. Tengo también parte de los Calvo revisados. **No encontré nada de lo que buscamos. Mañana proseguiré con los Calvo y buscaré por Guzmán, y Velásquez, si Usted no dispone otra cosa o me da nuevos descriptores para la búsqueda.**

Le adjunto las notas de un cuaderno de la Audiencia que había solicitado la semana pasada por relacionarse con los Morales y que **unos 40 minutos antes del cierre** me advirtieron que si no lo renovaba tenían que volver a archivarlo. Me decidí a hojearlo para refrescar y con la esperanza de encontrar algo útil para Usted. Pienso que quizás le pudiera interesar en lo referente a los Velásquez de Cuellar porque el reclamante es pariente de los Velásquez y Calvo y si es cierto lo que dice pudiera completar a Jaruco, previa confirmación.

**Notas tomadas de: Autos seguidos por Rafael Velásquez de Cuéllar contra el marqués de la Real Proclamación sobre propiedad de Mayorazgo y título** (ANC, Fondo: Audiencia de La Habana, año 1866, Legajo 97, número 97-12).

Reclamación contra don Manuel Rafael Recio de Morales y Sotolongo (1799-1882, IV-VI Marqués de la Real Proclamación y II Marqués de la Real Campiña; hijo de Manuel José R. de Morales y Armenteros y nieto de Manuel Rafael R. de Morales y González de Carvajal) sobre posesión de los bienes desvinculados del Mayorazgo de Antón Recio y solicitud de interdicción para impedir que éste los enajene.

El reclamante era don Rafael Velásquez de Cuéllar (rama en Jaruco, 1940, tomo I, pp. 387-388). Se dice que en el árbol genealógico que acompaña, pero que no contiene el cuaderno su ascendencia era la siguiente:

1. Que doña Ana Recio Avellaneda era su quinta abuela y esposa de don Baltasar Velásquez Robles (Jaruco, 1942, tomo III, pág. 360).

Jaruco dice en la Familia Recio, que este matrimonio no tuvo sucesión. Un reclamante anterior del Mayorazgo, don José María Uzón (Usón), así lo afirma, si bien no se detuvo a averiguar porque le convenía pues alegaba descender de doña Petronila Recio, quien según él era la única hija con descendientes puesto que la “usurpadora”, doña María, era hija de Antón Recio el Mozo (ver coincidencia de fechas de bautismo en Jaruco con doña María Recio la III Mayorazgo).

Por otra parte, en la Familia Velásquez (tomo I, pág. 387) aparecen los “supuestos” descendientes de doña Ana Recio sin conectar con el resto de dicha familia.

El reclamante profundiza en irregularidades de la partida de su antepasada doña Ana Valentín, esposa de Baltasar Velásquez para acreditar que se trata efectivamente de la hermana de María y de Petronila. Los argumentos son:

- Que en la partida de bautismo de un hijo de Ana y de Baltasar, llamado Agustín Velázquez y Recio se dice que es hijo de don Baltasar Velázquez y de Ana Valentín;
  - Que otra hija de este matrimonio, Inés Recio Velázquez, en documento de renuncia para entrar en el Convento de Santa Clara, declara ser hija de dicho Baltasar y de Ana Valentín Recio;
  - Que en otro documento de donación de Martín Recio de Oquendo a su sobrina se dice que ésta es la monja clarisa, Sor Inés de San Jacinto, hija legítima de Baltasar Velázquez Robles y de Ana Valentín Recio;
  - Que en el testamento de don Martín Recio Salcedo se menciona varias veces a don Baltasar Velázquez, consorte legítimo de Ana Valentín Recio y, en otros casos, de Ana Recio.
2. Que don Agustín Velázquez de Cuéllar y Recio (Jaruco, tomo I, p. 387) se casó con doña Magdalena Salcedo y Silva y fueron sus cuartos abuelos.
3. Que uno de sus hijos, don Baltasar Velázquez de Cuéllar y Salcedo se casó con Juana de Jáuregui y Guerra y fueron sus terceros abuelos ( y hermano de don Sebastián Velázquez de Cuéllar y Salcedo, el padre de los Velázquez de Cuéllar y Calvo).
4. Que un hijo de dicho matrimonio fue don Juan Bautista Velázquez, su bisabuelo. No menciona a la esposa.
5. Que uno de los hijos del anterior fue, don Francisco de Paula Velázquez, abuelo del reclamante.
6. Que uno de los hijos del anterior fue don Baltasar Joaquín Velázquez de Cuéllar, su padre.

### ***Observaciones***

1. Si las pruebas del reclamante sobre su ascendencia fueran ciertas:
- Don Baltasar Velázquez Robles y doña Ana Recio tuvieron al menos dos hijos: Agustín Velázquez y Recio, el cabeza de la segunda familia que Jaruco considera e Inés Recio Velázquez (Sor Inés de San Jacinto), monja clarisa.
  - Que el matrimonio de Baltasar Velázquez de Cuéllar y Salcedo y Juana de Jáuregui tuvieron al menos un hijo más, don Juan Bautista Velázquez.
  - Que el reclamante justifica los aplazamientos en el depósito de la fianza por el fallecimiento de su hija doña *Concepción Velázquez de Cuellar de Regueyra* y poco después, por estar ausente en la Península.
2. Que las razones del reclamante es que tiene mejor derecho por pertenecer a una generación más cercana al fundador de este Mayorazgo olvidando que su escritura de fundación da preferencia, dentro de la línea primogénita, si no hubiera descendientes de



su ostentor, en este caso, don Gonzalo Recio de Oquendo, que pasara a los descendientes varones de su hermana mayor.

3. Que quizás fuera ésta la razón por la que el marqués no entró en discusión sobre las irregularidades de la partida de Ana Valentín Recio y que el reclamante obvió los apellidos de las esposas de sus antepasados más próximos, por no ser el argumento central.

4. Que quizás a Jaruco no le convenció la filiación de la tal Ana Valentín y por eso no se pronunció.

#### ***Cronograma del proceso***

- 1) Reclamación en mayo de 1865.
- 2) Auto en Juzgado de primera Instancia del partido de belén en 17 de enero de 1866, favorable al marqués.
- 3) Apelación de Velázquez de Cuellar en la Audiencia el 23 de febrero de 1866.
- 4) Ratificación por la Audiencia de la sentencia anterior el 11 de noviembre de 1870.
- 5) Recurso a dicha sentencia el 20 de junio de 1870.
- 6) Sentencia definitiva confirmatoria de la primera Instancia el 9 de julio de 1870.
- 7) Tras varios plazos para depositar la fianza, don Rafael solicita, a través de su apoderado por estar ausente en la Península, que quede desierto y abandonado el recurso de apelación con las costas a su cargo, el 16 de diciembre de 1870.

## FLEITES.

Ana de Fleites y Bernal, hija de Domingo y de Inés, casó con Andrés García Castellanos, natural de Salamanca, en la Catedral de La Habana, el 28 de junio de 1638 (Libro 1, folio 242). Fueron velados el 14 de febrero de 1639.

Josefa de la Oliva y Aguilera, hija de Antonio de la Oliva y Castellanos, y de Antonia Catherina Aguilera y Fleites, casó con don Agustín de la Tejera y González de la Cruz, natural de La Habana, Síndico Procurador General, hijo de Nicolás de la Tejera e Izquierdo, natural de Tacoronte, y de Agustina González de la Cruz y Francisco, natural de Tacoronte.

**FLEITES.**

Ana de Fleites y Bernal, hija de Domingo y de Inés, casó con Andrés García Castellanos, natural de Salamanca, en la Catedral de La Habana, el 28 de junio de 1638 (Libro 1, folio 242). Fueron velados el 14 de febrero de 1639.

Josefa de la Oliva y Aguilera, hija de Antonio de la Oliva y Castellanos, y de Antonia Catherina Aguilera y Fleites, casó con don Agustín de la Tejera y González de la Cruz, natural de La Habana, Síndico Procurador General, hijo de Nicolás de la Tejera e Izquierdo, natural de Tacoronte, y de Agustina González de la Cruz y Francisco, natural de Tacoronte.

## GARCIA CASTELLANOS.

Andrés García Castellanos, natural de Salamanca, tiene su defunción en la Catedral de La Habana el 13 de septiembre de 1649 (Libro 2, folio 68v). Casó por primera vez el 2 de septiembre de 1626 con doña Luisa de Cabrera (o Torres). Casó por segunda vez el 28 de junio de 1628 con Ana Bernal, natural de La Habana, hija de Domingo de Fleites y de Inés Bernal (Libro 1, folio 242). Ver nota.

Nota. Inés Bernal tiene su defunción en la Catedral de La Habana el 15 de marzo de 1638 (Libro 1, folio 144).

Consúltense el artículo "El linaje García Pulido" de Rafael Nieto y Cortadellas en los Anales de la Academia Mexicana de Genealogía. Consúltense el apellido "Bernal" en el tomo 8 de la obra del Conde de San Juan de Jaruco, "Historia de familias cubanas".

## **Situación de búsquedas 27 de junio 2006**

### ***Escribania de Salinas***

- 1.- Luisa Velazquez de Cuellar y Calvo se caso en 1739 pero recibio la dote en 1749.
- 2.- Maria Teresa Velazquez de Cuellar y Calvo, recibio la dote circa 1750-1760.
- 3.- Francisca Rodriguez Calvo recibio la dote en 1750, segun su testamento.
- 4.- Maria Jacinta Rodriguez Calvo se caso en 1735, la dote tiempo despues.
- 5.- Simona Rodriguez Calvo se caso en 1739, la dote tiempo despues.

### ***Escribania de Junco***

- 1.- Maria Teresa Rodriguez Diaz se caso en 1766 y la dote de 970 pesos tiempo despues.
- 2.- Ignacio Rodriguez Diaz presento su expediente a traves de su hermano Jose Lorenzo Rodriguez Diaz ante el Cabildo en 1795.

### ***Escribania de Ortega***

- 1.- Jose Nicolas Rodriguez y Guzman Santoyo, nacio en 1743, su expediente a partir de 1755.
  - 2.- Matias Jose Rodriguez y Guzman Santoyo, nacio en 1747, su expediente a partir de 1759.
  - 3.- Miguel Jose Rodriguez y Guzman Santoyo, nacio en 1753, su expediente a partir de 1765.
  - 4.- Manuel Felipe Rodriguez y Guzman Santoyo, nacio en 1756, su expediente a partir de 1768.
  - 5.- Juan Nepomuceno Rodriguez y Guzman Santoyo, nacio en 1763, pero no hizo expediente por haberlo hecho ya sus hermanos.
  - 6.- Felipa Rita Josefa Rodriguez y Guzman Santoyo, se caso en 1759, la dote tiempo despues.
  - 7.- Maria Josefa de los Dolores Rodriguez y Guzman Santoyo, se caso en 1780, la dote despues.
- Hay tres hermanas que no casaron pero segun el testamento de su padre tambien obtuvieron la dote de la Obrapia de Martin Calvo de la Puerta:
- 8.- Maria Josefa Encarnacion Rodriguez y Guzman Santoyo, nacida en 1755.
  - 9.- Barbara Josefa Rodriguez y Guzman Santoyo, nacida en 1745.
  - 10.- Francisca Xaviera Rodriguez y Guzman Santoyo, nacida en 1751.

**Situación de búsquedas:** Se terminó la búsqueda en las gavetas de los **Rodríguez**, los **Gamboa** y los **Velázquez**. Se adjunta listado de expedientes de posible interés. Se descartaron del listado algunos que fueron solicitados y denegados por estar en mal estado.

En el mes de febrero se había hecho una búsqueda en los **Santoyo**. Por lo que revisé ayer no encontré nada nuevo, pero puedo mañana volver a revisar este apellido.

*Listado de los expedientes de Escribanías de la familia Rodríguez de posible interés*

**Gamboa**

Pendientes de revisar:

- Testamentaría de **Marcos Gamboa** (MarcosAntonio) (ANC, 1818, Fondo: Escribanía de Salinas, Legajo 407, número 4730). En revisión. Contiene el testamento, que ya le fue enviado, tomado de los Protocolos, y otros documentos que continuaré mañana.
- Intestado de D. **José Gamboa** (ANC, 1837, Fondo: Escribanía de Daumy, Legajo 287, número 20). Pendiente de revisión.
- Testamentaría del **Pbro. Lic. D. Antonio José Gamboa** (ANC, 1861-64, Fondo: Escribanía de Gobierno, Legajo 832, número 5). Pendiente de revisión.

Decidir los de interés:

- Incidente a la testamentaría de Ana Sánchez promovida por **Marcos Antonio Gamboa** (ANC,1782, Fondo: Escribanía de Daumy, Legajo 274, número 5).
- Da. **Angela Gamboa** solicitando impedimento al matrimonio que trata de contraer D. José Viejo (ANC,1852, Fondo: Escribanía de Ortega, Legajo 74, número3).
- Incidente a la testamentaría de Ana Sánchez promovida por **Marcos Antonio Gamboa** (ANC, 1781, Fondo: Escribanía de Galletti, Legajo 603, número 15) Mal estado.
- Incidente a los autos seguidos por **D. Anselmo y D. Damián de Gamboa** contra D. Antonio Gutiérrez en cobro de los intereses de demora (ANC, 1830, Fondo: Escribanía de Junco, Legajo 159, número2445).
- La Sociedad de Martorell y Hermano apoderado de **D. Dámaso y D. Anselmo de Gamboa** en los autos seguidos contra Antonio Guzmán en cobro de pesos (ANC, 1831, Fondo: Escribanía de Varios, Legajo 716, número 11966).
- Autos promovidos por el **Pbro. B<sup>er</sup>. D. Antonio Gamboa** contra el lic. D. Enrique Andrade en cobro de pesos (ANC,1823, Fondo: Escribanía de Daumy, Legajo 477, número 13).
- El **Pbro. B<sup>er</sup>. D. Antonio Gamboa** contra María Candelaria Hidalgo Gato de Valdespino en cobro de pesos. (ANC, 1829, Fondo: Escribanía de Pontón, Legajo 55, número 17).
- Incidente a los autos del concurso de D. Félix Crucet promovido por el **Pbro. B<sup>er</sup>. D. Antonio Gamboa** en cobro de pesos de réditos de una Capellanía (ANC, 1827, Fondo: Escribanía de Hacienda, Legajo 141, número 2631).
- **Pbro. B<sup>er</sup>. D. Antonio Gamboa** sobre que se formalice el intestado del Pbro. D. Juan Bautista Encinoso de Abreu, antecesor del primero en la capellanía de mil pesos de principal fundada por Da. Florencia Alajoves (ANC, 1832, Fondo: Escribanía de Galletti, Legajo 723, número 4).
- **Pbro. Lic. D. Antonio Gamboa** contra D. Joaquín de Sola en cobro de pesos (ANC, 1836, Fondo: Escribanía de Galletti, Legajo 96, número 13).
- Hipólito Hernández de la Carrera contra **Carlos Gamboa** en cobro de pesos (ANC, 1806, Fondo: Escribanía de Daumy, Legajo 502, número 8).
- Incidente a los autos seguidos por D. Anselmo y D. Dámaso de Gamboa contra D. Antonio Gutiérrez sobre pesos (ANC, 1830, Fondo: Escribanía de Junco, Legajo159, número 2445).

- Manuel de León contra **José Antonio Gamboa** en cobro de alquileres de casa (ANC,1837, Fondo: Escribanía de Daumy, Legajo 680, número 6).
- **Dr. D. Marcos Xavier de Gamboa** contra D. Gregorio de Flores en cobro de pesos (ANC, 1757-58, Fondo: Escribanía de Gobierno, Legajo 625, número12). MAL ESTADO
- **Marcos Antonio Gamboa** contra Tomás Castellanos en cobro de pesos (ANC,1797, Fondo: Escribanía de Daumy, Legajo 922, número 9).
- **Marcos Antonio Gamboa** contra Tomás Castellanos sobre maderas (ANC,1897\*, Fondo: Escribanía de Daumy, Legajo 486, número). (\*): debe haber error y ser 1797
- Diligencias al intestado de **María Guadalupe Gamboa** (ANC, 1784, Fondo: Escribanía de Varios, Legajo 938, número 17753).
- Cesión de bienes de **D. Tomás Gamboa** (ANC, 1861-67, Fondo: Escribanía de Pontón, Legajo 399, número 14) (Tres piezas).
- Insolvencia de **Tomás Gamboa** (ANC,1864, Fondo: Escribanía de Luis Blanco, Legajo 344, número 5).
- Intestado de **José Antonio Gamboa** (ANC,1859, Fondo: Escribanía de Vergel, Legajo 305, número 4). (Ver el de 1837 en Daumy).

### Rodríguez

- Testamentaría de **Felipa Rodríguez Santoyo** (ANC, 1794, Fondo: Escribanía de Gobierno, Legajo 220, número 1). Mal Estado. Me lo denegaron hoy, pero quedaron en revisarlo bien mañana para determinar si es parcialmente legible.
- Incidente a la testamentaría de **Felipa Rodríguez** por Joaquín Orta en cumplimiento de contrato (ANC, 1792 , Fondo: Escribanía de Gobierno, Legajo 220, número 4).
- Incidente a la testamentaría de **Da. Felipa Rodríguez** promovido por Juan Nepomuceno Valdés sobre administrar sus bienes (ANC, 1793, Fondo: Escribanía de Gobierno, Legajo 220, número 6).
- Incidente a la testamentaría de **Da. Felipa Rodríguez** promovido Juan Nepomuceno Valdés sobre cierto aseguramiento (ANC, 1792, Fondo: Escribanía de Gobierno, Legajo 220, número 9).
- Incidente a la testamentaría de **Da. Felipa Rodríguez** promovido por Francisco Xavier Rodríguez Calvo de la Puerta sobre un testimonio (ANC, 1793, Fondo: Escribanía de Gobierno, Legajo 220, número 7).
- Incidente a la testamentaría de **Da. Felipa Rodríguez** promovido por el Caballero regidor Depositario General sobre depósito del procedido de la casa (ANC, 1794, Fondo: Escribanía de Gobierno, Legajo 220, número 8).
- Incidente a la testamentaría de **Da. Felipa Rodríguez** promovido por D. Juan Nepomuceno Valdés sobre la venta dela casa (ANC, 1794-95, Fondo: Escribanía de Gobierno, Legajo 224, número 1).
- Incidente a la testamentaría de **Da. Felipa Rodríguez** promovido por D. Ignacio Hano y Vega en cobro de pesos (ANC, 1794-95, Fondo: Escribanía de Gobierno, Legajo 220, número 14).
- Incidente a la testamentaría de **Da. Felipa Rodríguez** promovido por D. Francisco de Sales Hernández en cobro de pesos (ANC, 1794, Fondo: Escribanía de Gobierno, Legajo 220, número 5).

- Incidente a la testamentaria de **Da. Felipa Rodríguez** promovido por Manuel Felipe Rodríguez sobre cuentas (ANC, 1793-94, Fondo: Escribanía de Gobierno, Legajo 220, número 16).
- Incidente a la testamentaria de **Da. Felipa Rodríguez** promovido por el Síndico de Santa Clara en cobro de pesos (ANC, 1794, Fondo: Escribanía de Gobierno, Legajo 220, número 3).
- Actuación incidente a la testamentaria de D. Juan Francisco Rodríguez promovido por el Lic. Francisco Xavier del mismo apellido sobre enagenar un potrero de su hermana Da. Asunción (**Rodríguez de Campo**) (ANC,1856, Fondo: Escribanía de Varios, Legajo 1011, número 19554).
- Autos incidentes al intestado del **Pbro. D. Juan de Dios Alonso Rodríguez** seguidos por Da. Catarina Rodríguez y consortes contra **Da. Bárbara Rodríguez**...administre cuenta de las zafras del ingenio de los bienes que entran en su poder (ANC,1789, Fondo: Escribanía de Varios, Legajo 884, número 15651).
- El Teniente de Fragata José Guzmán contra **Bárbara Rodríguez** en cobro de 800 pesos (ANC,1804, Fondo: Escribanía de Daumy, Legajo 456, número 29). (Da. Bárbara era heredera del Pbro. D. Juan de Dios Alonso Rodríguez y tenía como hermanos a Catarina, Teresa, Bartolomé Alonso y otros)
- Incidente a la testamentaria de D. Ignacio Rodríguez promovido por benito Rodríguez. (Pendiente de revisión. Lo saqué para saber de quién se trata pues hay muchas fichas con su nombre en esa época(ANC,1832, Fondo: Escribanía de Junco, Legajo 321, número 4948).
- Incidente promovido por **D. Juan Nepomuceno Rodríguez** contra los bienes de D. Juan Rodríguez por pesos (ANC, 1821, Fondo: Escribanía de Cabello-Ozoguera, Legajo 62, número 5).
- Intestado de D. **Manuel Rodríguez**, casado con Rosa Benítez (ANC, 1804, Fondo: Escribanía de Cabello-Ozoguera, Legajo 395, número 6). Mal Estado
- (ANC,1790 , Fondo: Escribanía de, Legajo, número).
- D. **Manuel Felipe Rodríguez** contra D. **Marcos Gamboa** sobre acreditar propiedad de una casa (ANC, 1790, Fondo: Escribanía de Cabello-Ozoguera, Legajo 253, número 12).
- Ejecutivos de D. **Manuel Felipe Rodríguez** contra el Sr. Coronel D. Estevan de la Barrera sobre pesos (ANC,1792, Fondo: Escribanía de Cabello-Ozoguera, Legajo 253, número 9).
- Diligencias promovidas por Ignacio Álvarez como Albacea de Francisco Xavier Pérez contra **Manuel Felipe Rodríguez** sobre pesos (ANC,1797, Fondo: Escribanía de Hacienda, Legajo 400, número 12,607).
- Que el Pbro. Casimiro Arango sigue contra D. **Manuel Felipe Rodríguez** sobre pesos (ANC,1797, Fondo: Escribanía de Varios, Legajo 979, número 18602). Mal estado.
- Testamentaria de **Marcos Rodríguez** (¿) (ANC, 1801, Fondo: Escribanía de Valerio, Legajo 607, número 8963).

### Velázquez

Testamentaria de **D. Francisco de Paula Velázquez** (ANC,1812, Fondo: Escribanía de Marina, Legajo 129, número 1179). (Hijo de Francisco V. De Cuellar y de María Beltrán ¿Hermano del “supuesto ladronzuelo de sombreros ingleses”?)



**Autos que D. Francisco de Paula Velázquez** sigue contra los bienes de D. Pedro y D. Juan Pablo López en cobro de pesos (ANC,1822, Fondo: Escribanía de Salinas, Legajo 644, número 7401).

Promovidos por el Pbro. Antonio Alemán y Zayas y continuados por **Francisco de Paula Velázquez** Mayordomo de fábricas de la parroquia de Guanajay contra Idelfonso Alemany en cobro de pesos (ANC,1831, Fondo: Escribanía de Hacienda, Legajo 307, número 10634).

Promovidos por **Francisco de Paula Velázquez** Mayordomo de fábricas de la parroquia de Guanajay contra D. José Miguel Fernández Morera en cobro de pesos **Velázquez** (ANC, 1839, Fondo: Escribanía de Junco, Legajo 315, número 4832).

Promovidos por **Francisco de Paula Velázquez** Mayordomo de fábricas de la parroquia de Guanajay contra Severino Mendive (ANC,1832, Fondo: Escribanía de Hacienda, Legajo 274, número 9877).

Promovidos por **Francisco de Paula Velázquez** Mayordomo de fábricas de la parroquia de Guanajay contra Francisco Díaz Vega en cobro de libras del primer plazo de la citada Parroquia (ANC,1842, Fondo: Escribanía de Hacienda, Legajo 354, número 11551).

**Da. Luisa Velázquez** contra bienes y herederos del Sr. Contador del Ejército **D. Rafael Velázquez de Cuéllar** en cobro de pesos de su legítima materna (ANC,1841-45, Fondo: Escribanía de Guerra, Legajo 61, número 1005). (¿El reclamante de los bienes de Antón Recio?)

## Situación de búsquedas28jun06

### Gamboa

#### *Primer grupo* "pendientes de revisar" :

- Testamentaria de **Marcos Gamboa** (Marcos Antonio) (ANC, 1818, Fondo: Escribanía de Salinas, Legajo 407, número 4730). **Se adjunta.**
- Intestado de D. **José Gamboa** (ANC, 1837, Fondo: Escribanía de Daumy, Legajo 287, número 20). **Se adjuntan notas** no parece ser de interés.
- Testamentaria del **Pbro. Lic. D. Antonio José Gamboa** (ANC, 1861-64, Fondo: Escribanía de Gobierno, Legajo 832, número 5). **Se adjunta.**

#### *Segundo grupo:*

- Incidente a la testamentaria de Ana Sanchez promovida por Marcos Antonio Gamboa (ANC, 1782, Fondo: Escribania de Daumy, Legajo 274, numero 5). **Pendiente para mañana** jueves 29.
- Incidente a la testamentaria de Ana Sanchez promovida por Marcos Antonio Gamboa (lo de Mateo es un error) (ANC, 1781, Fondo: Escribania de Galletti, Legajo 603, numero 15). **Pendiente para mañana** jueves 29.

#### *Tercer Grupo:*

- Autos promovidos por el **Pbro. B<sup>er</sup>. D. Antonio Gamboa** contra el lic. D. Enrique Andrade en cobro de pesos (ANC,1823, Fondo: Escribanía de Daumy, Legajo 477, número 13). **Pendiente** para esta semana.
- El **Pbro. B<sup>er</sup>. D. Antonio Gamboa** contra María Candelaria Hidalgo Gato de Valdespino en cobro de pesos. (ANC, 1829, Fondo: Escribanía de Pontón, Legajo 55, número 17). **Pendiente** para esta semana.
- Incidente a los autos del concurso de D. Félix Crucet promovido por el **Pbro. B<sup>er</sup>. D. Antonio Gamboa** en cobro de pesos de réditos de una Capellanía (ANC, 1827, Fondo: Escribanía de Hacienda, Legajo 141, número 2631).
- **Pbro. B<sup>er</sup>. D. Antonio Gamboa** sobre que se formalice el intestado del Pbro. D. Juan Bautista Encinoso de Abreu, antecesor del primero en la capellanía de mil pesos de principal fundada por Da. Florencia Alajoves (ANC, 1832, Fondo: Escribanía de Galletti, Legajo 723, número 4).
- **Pbro. Lic. D. Antonio Gamboa** contra D. Joaquín de Sola en cobro de pesos (ANC, 1836, Fondo: Escribanía de Galletti, Legajo 96, número 13).

#### *Cuarto Grupo:*

- D. Angela Gamboa solicitanto impedimento al matrimonio que trata de contraer D. Jose Viejo (ANC, 1852, Fondo: Escribania de Ortega, Legajo 74, numero 3).
- Diligencias al intestado de Maria Guadalupe Gamboa (ANC, 1784, Fondo: Escribania de Varios, Legajo 938, numero 17753).

- ✓ • Intestado de Jose Antonio Gamboa (ANC, 1859, Fondo: Escribanía de Vergel, Legajo 305, número 4).

**Quinto Grupo:**

- Cesión de bienes de **D. Tomás Gamboa** (ANC, 1861-67, Fondo: Escribanía de Pontón, Legajo 399, número 14) (Tres piezas).
- Insolvencia de **Tomás Gamboa** (ANC, 1864, Fondo: Escribanía de Luis Blanco, Legajo 344, número 5).

**Rodríguez**

**Primer grupo (Felipa Rodríguez Santoyo):**

- Testamentaría de **Felipa Rodríguez Santoyo** (ANC, 1794, Fondo: Escribanía de Gobierno, Legajo 220, número 1). Mal Estado. **Pendiente para mañana** jueves.
- Incidente a la testamentaría de **Da. Felipa Rodríguez** promovido por Francisco Xavier Rodríguez Calvo de la Puerta sobre un testimonio (ANC, 1793, Fondo: Escribanía de Gobierno, Legajo 220, número 7).
- Incidente a la testamentaría de **Da. Felipa Rodríguez** promovido por Manuel Felipe Rodríguez sobre cuentas (ANC, 1793-94, Fondo: Escribanía de Gobierno, Legajo 220, número 16).
- Incidente a la testamentaría de **Da. Felipa Rodríguez** promovido por el Síndico de Santa Clara en cobro de pesos (ANC, 1794, Fondo: Escribanía de Gobierno, Legajo 220, número 3).

**Segundo grupo (Manuel Felipe Rodríguez):**

- D. **Manuel Felipe Rodríguez** contra D. **Marcos Gamboa** sobre acreditar propiedad de una casa (ANC, 1790, Fondo: Escribanía de Cabello-Ozeguera, Legajo 253, número 12).
- Ejecutivos de D. **Manuel Felipe Rodríguez** contra el Sr. Coronel D. Estevan de la Barrera sobre pesos (ANC, 1792, Fondo: Escribanía de Cabello-Ozeguera, Legajo 253, número 9).
- Diligencias promovidas por Ignacio Álvarez como Albacea de Francisco Xavier Pérez contra **Manuel Felipe Rodríguez** sobre pesos (ANC, 1797, Fondo: Escribanía de Hacienda, Legajo 400, número 12,607).
- Que el Pbro. Casimiro Arango sigue contra D. **Manuel Felipe Rodríguez** sobre pesos (ANC, 1797, Fondo: Escribanía de Varios, Legajo 979, número 18602). Mal estado.

**Situación de búsquedas:** Se adjuntan datos de 3 expedientes. Tengo ya **en mesa** para mañana: la testamentaría de Felipa (que la voy a priorizar porque hoy me la prestaron sin dificultad hoy porque no estaba la que no me dió seguridad alguna ayer, son dos piezas en mal estado); los dos expedientes del segundo grupo de Gamboa y otros dos expedientes más de Gamboa del tercer grupo. No creo conveniente pedir más porque este viernes toca fumigación y no va a dar tiempo.

Testamentaria de **Marcos Gamboa** (ANC, 1818, Fondo: Escribanía de Salinas, Legajo 407, número 4730).

El expediente contiene la testamentaria del Lic. D. Marcos Antonio Gamboa y de los Reyes Gavilán con la información siguiente:

- Testamento otorgado el 10 de agosto de 1812 ante el escribano de SM., Rector del Real Colegio, D. Esteban de Esquivel (folios 4-16vto.), coincidente con el copiado del Protocolo correspondiente (Ver 13 de febrero 2006).
- Codicilo otorgado ante D. Ramón Rodríguez en 17 de agosto de 1815 protocolizado en Salinas a 18 de agosto de 1815 (folios 17-23) también copiado en 13 de febrero 2006.
- Nota que dice que se dio nota de haber fallecido el contenido y cláusula para la iglesia en 28 de septiembre de 1815.
- Carta de solicitud de abrir la testamentaria en 5 de noviembre de 1815 .
- Copia certificada de la partida de defunción de Marcos Antonio Gamboa (Copiada del registro parroquial en 5 de enero de 2006)
- Copia certificada de la partida de defunción del esclavo José Julián, párvulo
- Tasación de la casa (29 de noviembre de 1815)
- Tasación del negrito José Julián en 125 pesos (20 de junio de 1816)
- Carta de la viuda al Sr. Superintendente Director General solicitando certificación de su dote, en poder de su esposo (7 de noviembre de 1815)
- Certificación de la herencia de Da. María de los Dolores Rodríguez (9 diciembre de 1815)
- Solicitud de la viuda de escritura de imposición de la dote (6 de diciembre de 1815)
- Certificación de la escritura de dote de fecha 24 de julio de 1790 (10 de diciembre de 1815).
- Solicitud de la viuda de la donación que hizo su padre a su difunto esposo (7 de diciembre de 1815)
- Copia certificada de la donación del 17 de febrero de 1794 (11 de diciembre de 1815).
- Certificación de bienes en Libros de Hipotecas (19 de junio de 1816).
- Partida de bautismo del esclavo Carlos Teófilo (Wajay, 14 de febrero de 1817).
- Poder a su hijo y segundo albacea, ante José Lorenzo Rodríguez (7 de diciembre de 1816)
- Aceptación y juramento del Pbro. Antonio José Gamboa (19 de marzo de 1817)
- Declaración del menor José de Jesús nazareno Gamboa nombrando nuevo curador y fianza (15 de enero de 1819)
- Aceptación (17 de febrero de 1819)
- Copia del poder otorgado por el segundo Albacea a D. Tomás Mateos enl 6 de junio de 1818 ante José Lorenzo Rodríguez (13 de enero de 1819).
- Solicitud argumentando de que se considere el caso como el reconocimiento del capital de la ciudad y no de adjudicación de herencia puesto que no hay otros bienes que repartir (23 de marzo de 1819).
- Carta del apoderado del segundo Albacea y curador del menor para que se acepte esta propuesta (17 de abril de 1819).

- Declaración de testigos ante José de Salinas por las que afirman la conveniencia de esta solución (Guillermo Riesch, Facundo de Acosta y Eulogio Cordeo (26 y 27 de abril 1819).
- Carta del Lic. Pedro Morales pidiendo al Alcalde ordinario ser sustituido por otro letrado por cuanto su parecer nunca coincidiría con lo planteado y se incrementaría el costo de los honorarios de un facultativo (29 de abril de 1819). El Alcalde Aróstegui lo acepta y sustituye por el Lic. D. Ydelfonso Suárez.
- Carta de Suárez al Alcalde ordinario en la que recomienda la adjudicación solicitada por ser de utilidad y estar acreditada con documentos, pero pagando sólo los costos sin nada más (4 de mayo de 1819).
- Se acepta esto en dichas condiciones de otorgamiento de la fianza prevenida por S. A., se manda que se liquiden y entreguen las cuentas.
- Tras acciones contradictorias de la Justicia el expediente finaliza con carta de doña María de los Dolores argumentando su propuesta (12 de diciembre de 1823).

A continuación documentos y extractos de este expediente con información de interés:

**Declaración de la viuda albacea tenedora de bienes**, de su hijo y segundo Albacea el Pbro. D. Antonio y el curador del menor Joseph de Jesús Nazareno que comparecen y dicen: que en el texto de la cuarta cláusula del testamento se dice que entre sus bienes están cuatro esclavos (José Julián que murió como lo prueba la partida de su entierro presentada; el negro Carlos del cual se acompaña su tasación por 125 pesos; María Jacinta y María Regina, que deja coartadas en 400 pesos cada una); la casa extramuros, evaluada por expertos José Rosario Cesar y Manuel de Soto en 1625 pesos y 4 reales, tasación que se acompaña; para un total de bienes de 2554 *pesos* sin traer a colación el censo de 200 pesos del solar; los réditos que se adeudan y los gastos de entierro.

A pesar de que en la cláusula 11 del testamento se dice haber tenido en su poder mis cuotas hereditaria por 1100 pesos, conociendo que se equivocó fui al oficio de D. Francisco Xavier Rodríguez para ver el testamento y consta por certificación que presento que el total de las partidas de mi pertenencia que entraron en poder de mi marido ascienden a 1340 pesos que deben reintegrarseles.

Para ahorrar costas todos han convenido con la viuda en que ésta se adjudique las dos negras, el negro Carlos y la citada casa extramuros; las dos primeras, por el precio de la coartación, el tercero, por el de su tasación y rendir la cuenta con el pago del censo y gastos de entierro. A todo lo cual están conformes las partes (5 de noviembre de 1815).

**Carta de la viuda que finaliza el expediente en que dice que se le pasó un Auto que manda a sustituir el Auto de pago de la fianza de la adjudicación de bienes** (con la que no había estado ni estaba de acuerdo puesto que son sus bienes y no bienes heredados de su esposo) **por un entredicho a los bienes** para que de ninguna manera puedan ser enagenados ni gravados precisándose al propio tiempo que dentro del quinto día debe presentar cuenta como Albacea y la relación jurada para proceder a la división y concluir la testamentaria.

Dice doña María de los Dolores que no pretende molestar al tribunal con sus representaciones sino explicar la situación del negocio que los ocupa. Según

manifestó en el escrito anterior lo innecesario de la fianza ahora dice que no pudo nunca esperar un entredicho que le causa aún mayores obstáculos y dificultades. No alcanzando los bienes existentes para cubrir su dote no era conforme a la misma razón ni a la ley que se ofrezca garantía de lo que es propio. Así lo reconoció el tribunal.

Si sólo hay un acreedor y es su hijo el menor el cual está de acuerdo a quién se desea proteger. La dilación del proceso se hace a base de pagar en especies de los bienes sus costas. ¿Para qué entonces dilatarlo más aún?

¿Qué cuentas debe rendir que no aparezcan ya en los autos? Incluso, su hijo el Pbro. Ha tenido que dar de su peculio cantidades para cubrir gastos "... con el laudable designio de que el remanente de todo el haber no decreciera hasta un punto que tuviere una existencia precaria y lastimosa..."

¿si no hay bienes que dividir, para qué hay que proceder a su divisoria? Máxime cuando los herederos están de acuerdo. (Habana, 12 de diciembre de 1823).

**Tasación de la casa** por José del Rosario Cesar, Alarife por el Excmo. Ayuntamiento, maestro carpintero, que a pedimento de la viuda albacea pasaron a tasar la albañilería y carpintería de una casa en el barrio de San Lázaro en calle de San Rafael al número 10. El total asciende a 1625 pesos 4 reales. (Habana, 29 de noviembre de 1815).

**Carta de solicitud de certificación de su herencia** al Sr. Superintendente Director General dada en 7 de noviembre de 1815.

Da. María de los Dolores Rodríguez, natural de esta ciudad y vecina del barrio de la Salud, extramuros, hija legítima del Escribano Público y de Factoría, D. Francisco Xavier Rodríguez y viuda del Escribano de S. M., D. Marcos Antonio Gamboa, dice: que conviniéndole a su representación y para el uso de su derecho que le asiste tener a la vista certificación que acredite haber recibido de los albaceas de mi difunto padre la cantidad de 350 pesos por una parte, y 650 por otra, a cuenta de mis haberes paterno y materno; según consta en los autos de la testamentaria del precitado mi padre, la primera partida, a folio 143 vta. y la segunda, en la concurrencia de f. 27 tenida por los herederos donde se me hizo esta asignación ante el Sr. Asesor Quinta (na) y también de la que ... el presente Escribano prescrito al tribunal y herederos de la inversión del dinero que en su poder había entrado en esta virtud. Suplica a V, S. Que sirva mandar al presente escribano que expida certificación de dichas cantidades y de la constancia de ellas en la testamentaria mencionada.

En nota la margen se ordena que se de la certificación que pide.

**Certificación de herencia** expedida por D. Juan Francisco Gancea(¿?) en 9 de diciembre de 1815.

Con vista de los Autos de la testamentaria de D. Francisco Xavier Rodríguez que existe en el Archivo de mi cargo y que han corrido en el Tribunal de la Superintendencia y Dirección General de la misma Renta declara que en ellos se presentó una cuenta por parte del Albacea, Da. Bárbara Rodríguez, su hija, a los 13 de abril de 1807, firmada por todos los herederos, en la que consta una partida entregada a D. Marcos Antonio Gamboa por representación de su consorte Da. Dolores Rodríguez de la cantidad de 350 pesos por cuenta de su ha de haber, asimismo, por la junta celebrada ante el Sr. D. Francisco García Quintana, Tesorero que fue en dichos autos a los 16 de junio de 1807, por ante mí, con asistencia de

todos los herederos del dicho D. Francisco Xavier, se le señaló al referido D. Marcos por la expuesta Da. Dolores, su consorte, la cantidad de 650 pesos, y últimamente, en la cuenta que exhibió el Sr. Oidor Honorario D<sup>or</sup>. D. Jacinto Castellanos de la venta de la casa mortuoria que se le hizo por los herederos, tomó D. Marcos Antonio Gamboa la cantidad de 340 pesos por su representación, de la mesa de la Escribanía, que con las cantidades antecedentes suman la de 1340 pesos y en cumplimiento de lo mandado pongo lo presente. Habana, Diciembre 9 de 1815.

**Escritura de Dote** de la escritura corrida ante D. Francisco Xavier Rodríguez, antecesor de D. José Lorenzo Rodríguez quien a petición expide en la Havana en 10 de diciembre de 1815 una copia certificada.

En el nombre de Dios todopoderoso Amen. Sépase que yo D. Marcos Antonio de Gamboa, Escribano de S. M. y vecino de esta ciudad de la Habana digo: que por cuanto para más servir a Dios Nuestro Señor y a su Purísima Madre la Virgen María contrahe matrimonio según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia con Da. María de los Dolores Rodríguez, natural de esta ciudad, hija legítima de D. Francisco Xavier Rodríguez y de Da. Mariana Guzmán de Santoyo, difunta y por cuanto recibí por bienes de la referida mi consorte para ayudar a soportar las cargas de dicho matrimonio la cantidad de 2000 pesos en esta forma: 1000 pesos que le cupo en suerte en la obrapia de D. Martín Calvo de la Puerta y los otros 1000 pesos en varias alhajas de oro y plata, ropa de su uso, legado que le hubo de Da. María Thomasa Guzmán de Santoyo, su tía difunta y reales efectivos de su propio peculio de todo lo cual por haberlos recibido me doy por entregado renuncio la prueba leyes de la entrega excepción de la non numerata pecuniaria dolo y demás del caso, y otorgo recibo y carta de dote en forma a favor de la nominada esposa de los enunciados 2000 pesos, los que aseguro y consigno sobre todos mis bienes, derechos y acciones, y especialmente, sobre una casa de mi propiedad de mampostería y guano situada extramuros en el Barrio de la Salud y paraje titulado "Huerta de Palomino", haciendo esquina y lindando con otra de D. Manuel Felipe Rodríguez y fabricada a mis expensas en medio solar y en otros que compré a D. Pedro Roisé y a D. Pedro Antonio Zamora, en consorcio con D. Manuel Felipe, que a mayor abundamiento hipoteco y me obligo a tener de pronto dicha cantidad y no obligarla a mis deudas, crímenes ni excesos y tenerla de pronto para entregársela a quien su derecho represento, por muerte, divorcio u otro de los casos prefinidos por derecho para que en cualquier tiempo gocen el privilegio y antelación de totales, los de la referida mi mujer ya la firmeza obligo mis bienes presentes y futuros, doy poder a los justicias de SM para que me apremien a su cumplimiento con el vigor de sentencia consentido y procedo en conformidad de cosa juzgada sobre que renuncio a todas las leyes fueros, derechos y privilegio de mi favor en la general que lo prohíbe. Y estando presente la dicha Da. María Josefa de los Dolores Rodríguez acepto a mi favor esta Escritura para usar de ella según su contenido como y cuando me convenga. En cuyo testimonio es hecha la carta en esta ciudad de la Habana en 24 de Julio de 1790 años. Yo el escribano doy fe conozco a los otorgantes que lo firmaron siendo testigos D. Ramón Alvarez, el Bachiller D. Rafael Sotuel y D. Mateo Fernández leal, vecinos, presentes. Al tiempo del otorgante expresó la dicha Da. María de los Dolores Rodríguez no saber firmar \*, de su ruego lo hizo uno de los testigos, *ut supra* = Marcos Antonio Gamboa = A ruego y como testigo Ramón José María Alvarez = Ante mi = Francisco Xavier Rodríguez Escribano Público.

Es conforme a su original que por ante D. Francisco Xavier Rodríguez, mi antecesor pasó a que me remito y en cumplimiento del Decreto de 6 del presente mes pongo la presente. Havana y Diciembre 10 de 1815 años.

Por indisposición del propietario

Mig<sup>l</sup>. Méndez (Rubricado)

(<sup>\*</sup>): En el resto de los documentos del expediente aparece la firma de Dolores Rodríguez

Intestado de D. **José Gamboa** (ANC, 1837, Fondo: Escribanía de Daumy, Legajo 287, número 20). (Datos generales)

El expediente es muy pobre y contiene lo siguiente:

- Citación a D. José de Gamboa, vecino de Guamutas, dada en la Habana, en 18 de septiembre de 1849, por el Excmo. Sr. Pablo de Ventuche (¿) de la Sección Jurídica de la Intendencia de Ejército de la Superintendencia General de Hacienda de la Isla, a consecuencia del incidente al concurso necesario del Capitán D. José Rafael de Ugarte y Montalvo promovido por D. Luciano Sury en cobro de pesos.
- Una nota remitiendo las diligencias practicadas por la muerte intestado de D. José Gamboa, vecino de este Partido para que se proceda como crea (Guamutas, 20 de noviembre de 1837).
- La nota remitida que el Sr. Juez Pedáneo de dicho partido recibió de don Pedro de Rebollar, Administrador del Ingenio “El Recreo”, en el que Gamboa trabajaba de maestro Albañil, que dice que a las 12 de la noche falleció dicho Gamboa. Continúa diciendo que se hallaba empleado en carga y coser un horno de cal. Le sirvieron de testigos en estos testimonios los señores Francisco de Zaldívar y Francisco de Alfonso. El ingenio “El Recreo” estaba a cuatro legua del pueblo. Se afirma que como únicos bienes tenía: un caballo y una cartera con papeles, algunos en italiano, “todos inútiles”. Dichos “bienes inútiles” fueron pasados a una persona del ingenio que se obligó a presentarlos en caso de que lo solicitara el Tribunal.

**Nota:** llama la atención que la fecha del expediente dice 1837 y la primera nota es de 1849,

Testamentaría del **Pbro. Lic. D. Antonio José Gamboa** (ANC, 1861-64, Fondo: Escribanía de Gobierno, Legajo 832, número 5).

Lo estoy pasando se lo envió más tarde  
Very, very interesting!



1

Testamentaria del **Pbro. Lic. D. Antonio José Gamboa** (ANC, 1861-64, Fondo: Escribanía de Gobierno, Legajo 832, número 5).

El expediente contiene:

- Carta dirigida al Sr. Alcalde Mayor, el 6 de junio de 1861, por la parda ingenua María Martina de Jesús Valdés y Armenteros, acreditando ser Albacea y heredera universal del Pbro. Lic. D. Antonio José Gamboa quien ha fallecido.
- Testamento del Pbro. Lic. D. Antonio José Gamboa ante Joaquín Trujillo dado en La Habana el 29 de mayo de 1861, según copia expedida por Francisco de Ayala en 7 de junio de 1861.
- Inventario de los bienes en 8 de junio de 1861.
- Carta de solicitud de sustitución de poderes como Albacea, tenedora de bienes, contadora y partidora de bienes en el Procurador D. Julián N. Angel en 28 de junio de 1861, Escribanía de Francisco Castro.
- Copias certificadas de las partidas de bautismo:
  - Da. Mariana Josefa Valdés
  - D. Marcos Antonio de los Angeles Valdés
  - Da. Merced Benita Valdés
  - D. Antonio José Valdés
  - Da. María Faustina Valdés (en algunos casos se refieren a ella como María Justina).
- Copia certificada de la partida de matrimonio de Da. María Faustina Valdés con D. Alejandro Falcó.
- Tasación de bienes.
- Copia de la partida de defunción del Pbro. José Antonio (sic.) Gamboa.
- Vales de gastos de entierro
- Declaraciones juradas de testigos de la veracidad de la identidad de los herederos.
- Solicitud del apoderado y consorte de María Faustina de que se envíe un exhorto al Sr. Alcalde Mayor de Colón par que con vistas a la testamentaria de Da. Dolores Rodríguez de Santoyo que corre en aquél Juzgado y Escribanía de Nuño, certificando los herederos y que le entreguen a él los Autos de la testamentaria del Pbro. Antonio Gamboa para actuar con conocimiento de causa que corresponda (Habana 9 de noviembre de 1867).
- Tras insistir dos veces se acepta su envío en lro. de marzo de 1865.

Datos y copias de documentos de interés:

***Testamento del Pbro. Antonio José Gamboa***

En el nombre de Dios padre todo poderoso. Amén. Sépase que yo, el Pbro. Licenciado D. Antonio Gamboa, natural de esta ciudad y vecino de este barrio, de 73 años de edad, hijo legítimo del Excmo. Sr. D. Antonio José (sic.) y de Da. María Josefa de los Dolores Rodríguez, ambos difuntos, hallándome ..(texto usual)...siguiente:

Primeramente: Encomiendo mi alma....(texto usual).... mi cuerpo dispongo se sepulte en la tierra donde fue formado y cuando acaezca que dejo de existir se me revestirá en los ornamentos sacerdotales propios de mi carácter dejando las demás disposiciones de mi inhumación para que lo hagan como les pareciere a mis Albaceas\_\_\_\_\_

Yttm. Dispongo se me apliquen las tres misas del alma y las 30 de San Gregorio o San Vicente; las primeras, se las encomendarán por el Cura del Monserrate, el del Santo Angel y el de la Parroquia de Nuestra Señora de Guadalupe y las otras, se las encomendarán al Capellán de la Iglesia de San Francisco de Paula por la limosna ordinaria, pagándosele las primeras a 4 pesos y 2 reales por cada una \_\_\_\_\_

Yttm. Mando se den 14 reales a cada una de las mandas forzosas y se abonen los e pesos de la pía patriótica.

Yttm. Declaro por mis bienes: dos casas marcadas con los números 91 y 93 calle de la Concordia, las que reconocen 950 pesos a favor de D. Juan bautista Morales, todas de mampostería y tejas, fabricadas a mis expensas: otra casita de tablas y tejas, fabricada en un solar de Guanabacoa Calle del Coco: más un cuarto de tierra que el Ilustre Ayuntamiento de dicha Villa me donó: una accesoria de mampostería y tejas en la calle de San Rafael marcada con el número 85.

Yttm. Declaro por más mis bienes la parte de herencia que me corresponde del solar de la Calle de San Rafael y de la casa que habito.

Yttm. Declaro por más mis bienes los suplementos que hice para concluir la casa que habito según documentos que conservo en mi poder: también me pertenecen las rentas de una Capellanía que mi madre declara adeudarme 20 años de caídos.

Yttm. Declaro por más mis bienes mil y pico de pesos en el concurso de D. Joaquín de Sola de la Capellanía de mi bisabuela D. Ana de Sánchez que se adjudicó en el Ingenio de D. Luis Solero ofreciendo pagar: mando se cobren \_\_\_\_\_

Yttm. Una memoria de misas de 233 pesos 5 reales impuesta por el Capitán D. Hernán Calvo, mi abuelo, en la casa de la calle de Aguiar número 30, también dispongo se cobren \_\_\_\_\_

Yttm. Declaro que se me adeudan las rentas de al Capellanía de Mariana Rodríguez, cuyas rentas deben abonar los herederos de la Sra. Marquesa de Cárdenas de Montehermoso; y aunque he percibido algo, jamás nos hemos liquidado, ni me han hecho la correspondiente escritura de reconocimiento, dispongo que se liquide \_\_\_\_\_

Yttm. Las rentas de la Capellanía de D. Diego de Salazar, impuesta 500 pesos en caballería y cuarto de tierra en Río-hondo que hoy poseen los menores herederos de D. Juan miguel López y en 1 caballería de tierra otros 400 pesos del mismo fundador, y aunque he requerido amistosamente como curador de ellos y al Dr. D. Joaquín Luque Romero, no he logrado que se me pague, siendo el adeudo como de 20 años, añadiendo que el curador es el Dr. D. Antonio prudencio López \_\_\_\_\_

Yttm. Declaro por más mis bienes los que se encontrasen a mi fallecimiento.

Yttm. Declaro que debo los derechos de ajuntación al Real Colegio Seminario y las Oblatas la he pagado hasta el año pasado.

Yttm. Declaro que no he entrado en Sociedad, pagarés, ni libramientos de ninguna clase.

Yttm. Declaro que de mis libros de Capellanías constan las fincas, los dueños, el día que cumplen, mando que con vista de él se vea las que están servidas y las que no lo estuvieran se libere la responsabilidad de mi conciencia para que con toda preferencia se satisfaga lo pendiente, también se verá las carpetas de cada una Capellanía y los pagos que tengo hechos.

Yttm. Declaro que soy Patrono de muchas de ellas y cuando yo fallezca, nombro en mi lugar al infante D. Cándido Valdés y Córdova.

Yttm. Declaro que por el testamento de mi madre me encomienda el cuidado de Jesús Nazareno, muerto yo entrará en mi lugar Da. Merced Benita Valdés y faltando ésta, mis 5 sobrinos, hijos de mi hermano D. José de Jesús, y si no quisieren los 3 varones y las 2

hembras encargarse, entrará el Cura Párroco de la Iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe que en tiempo fuere, haciéndole su función de sermón los viernes de cuaresma y en estación \_\_\_\_\_

Y del remanente de todos mis bienes activos, deudas, derechos y acciones que en cualquiera manera me pertenecieran instituyo por mi heredera fiduciaria a la parda ingenua maría Martina de Jesús Valdés Armenteros, para que la comunicación que le tengo hecha la cumpla con ello \_\_\_\_\_

Ytm. Si acaso alguna persona intentare invalidar este testamento desde este momento lo desheredo pues quiero que éste sólo valga poniendo cláusula expresa derogatoria; y si sucediere que falte primero que yo, en ese caso, subsistirá este testamento y entrará a ser heredera la antedicha Da. Merced Benita Valdés \_\_\_\_\_

Ytm. Nombro por mi Albacea tenedora de bienes, contadora y partidora de ellos a la primera nombrada por mi heredera y ENCASO de faltar ésta, sea la segunda, en los mismos términos para que cumpla esta disposición aunque sea pasado el año legal con prorrogación del más término que necesito.

Y revoco y anulo otros cualesquiera testamentos, codicilos, poderes, memoras y otras disposiciones que para testar antes de éste haya hecho u otorgado por escrito o de palabra, que quiero no valgan ni hagan fe en juicio, no fuera de él, salvo el presente que se guarde, cumpla y ejecute por mi última y final voluntad en aquella vía y forma que mayor tenga lugar por derecho. En cuyo testamento es hecho en este barrio de Dragones en el tercer Distrito extramuros de l Habana en la morada del testador, Calle de escobar número 123 en 10 de agosto de 1858 años: yo, el Escribano Público doy fé conozco al otorgante que así lo dijo y otorgó, estando al parecer en su entero juicio y cumplida memoria, ratificándole después de habersele leído y firmó siendo testigos D. Simón y D. Manuel Valdés de la Torres y D. Joaquín María Radillo, vecinos, presentes = licenciado Antonio José Gamboa = Manuel Valdés de la Torre = Simón Valdés de la Torre = Joaquín de Radillo = Ante mi = Joaquín Trujillo.

**Nota:** Se me participó el fallecimiento del testador y di cláusula para la Iglesia. Habana Mayo 29 de 1861 años = Ayala \_

Es conforme con el original que queda en al Archivo a mi cargo al que me remito y cumpliendo lo dispuesto en el decreto recaído a la instancia en que se emplaza sacar el presente. Barrio de tacón, extramuros de La Habana, Junio 7 de 1861 años.

Francisco de Ayala (Rubricado)

### **Partida de bautismo de Da. Mariana Josefa Valdés**

Pbro. D. Francisco Bosch Capellán por S. E. Y. de la Real Casa de Maternidad de María Santísima y el Sr. San José, en esta Siempre Fidelísima Ciudad de la Habana, certifico que en el Libro 20 de Bautismos de Expósitos, a fojas 141 vta., partida número 679 se halla la siguiente:

En 4 de septiembre de 1848 años recibí un auto del Sr. Provisor y Vicario General con fecha de dos del corriente por el que manda asiente en el Libro de bautismos a mi cargo la siguiente partida: D. José María de Orta, Pbro. Sacristán Mayor por SM de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Consolación, con residencia en su Auxiliar "la Chorrera", certifico que en el Libro Segundo de bautismos de Españoles, a fojas 31, partida segunda, número 128, se halla la siguiente: Martes 30 de noviembre de 1819 años, yo D. José María de Orta Pbro. Sacristán Mayor por SM de la Iglesia Parroquial de

Consolación, con residencia en su Auxiliar “la Chorrera” bauticé solemnemente a una niña como de 9 días de nacida expuesta en la casa de la hacienda “Canaletes” al cuidado de Da. María del Rosario de la Cruz, en la cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Mariana Josefa, fue su padrino D. Esteban Esquiber (sic.), a quien previne el parentesco espiritual y lo firmé = José María de Orta = Es conforme con su original a que me remito. Chorrera, 26 de Septiembre de 1820 = José María de Orta.

Y en cumplimiento del Superior Auto recaído a las diligencias promovidas por Da. Mariana Josefa Valdés para justificar la certeza de su bautismo, yo, D. Juan José Rodríguez, Capellán por SM de la Real Casa de Maternidad de María Santísima y San José para que conste la asenté y firmé = Juan José Rodríguez.

Concuerta con su original. Real Casa de Maternidad, Julio 30 de 1861 años

Francisco Bosch (Rubricado)

#### **Partida de bautismo de D. Marcos Antonio de los Angeles Valdés**

Pbro. D. Francisco Bosch Capellán por S. E. Y. de la Real Casa de Maternidad de María Santísima y el Sr. San José, en esta Siempre Fidelísima Ciudad de la Habana, certifico que en el Libro 13 de Bautismos de Expósitos, a fojas 55 vta., partida número 230 se halla la siguiente:

Martes 13 de agosto de 1820 años expusieron en esta Casa Cuna Nacional del Patriarca San José, un niño, al parecer blanco, con un papel que decía no estar bautizado y en el acto yo, D. Antonio Eusebio Ramos, Pbro. Capellán Administrador por SM de dicha Cuna lo bauticé solemnemente y puse los santos óleos ejerciendo las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Marcos Antonio de los Angeles, fue su padrino el Pbro. D. Martiniano Gómez a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo y lo firmé = Antonio Eusebio Ramos.

Concuerta con su original. Real Casa de Maternidad.. Julio 30 de 1861 años.

Francisco Bosch (Rubricado)

#### **Partida de bautismo de Da. Merced Benita Valdés**

Pbro. D. Francisco Bosch Capellán por S. E. Y. de la Real Casa de Maternidad de María Santísima y el Sr. San José, en esta Siempre Fidelísima Ciudad de la Habana, certifico que en el Libro 13 de Bautismos de Expósitos, a fojas 130 vta., partida número 598 se halla la siguiente:

Martes 25 de mayo de 1824 años expusieron en esta Casa Cuna Nacional del Patriarca San José, una niña, al parecer blanca, con un papel que decía nació el 25 del pasado, no está bautizada y en el acto yo, D. Antonio Eusebio Ramos, Pbro. Capellán Administrador por SM de dicha Cuna la bauticé solemnemente y puse los santos óleos ejerciendo las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Marcela Benita, fue su madrina Da. Dolores Rodríguez, a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo y lo firmé = Antonio Eusebio Ramos.

Concuerta con su original. Real Casa de Maternidad.. Julio 30 de 1861 años.

Francisco Bosch (Rubricado)

### **Partida de bautismo de D. Antonio José Valdés**

Pbro. D. Francisco Bosch Capellán por S. E. Y. de la Real Casa de Maternidad de María Santísima y el Sr. San José, en esta Siempre Fidelísima Ciudad de la Habana, certifico que en el Libro 13 de Bautismos de Expósitos, a fojas 188, partida número 948 se halla la siguiente:

Jueves 20 de octubre de 1825 años expusieron en esta Casa Cuna Nacional del Patriarca San José, un niño, al parecer blanco, con un papel que decía que nació el 8 del corriente, no está bautizado y en el acto yo, D. Antonio Eusebio Ramos, Pbro. Capellán Administrador por SM de dicha Cuna lo bauticé solemnemente y puse los santos óleos ejerciendo las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Antonio José, fue su padrino el Sr. D<sup>or</sup>. D. Antonio Viera, a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo y lo firmé = Antonio Eusebio Ramos.

Concuerta con su original. Real Casa de Maternidad.. Julio 30 de 1861 años.

Francisco Bosch (Rubricado)

### **Partida de bautismo de Da. María Faustina Valdés**

Pbro. D. Francisco Bosch Capellán por S. E. Y. de la Real Casa de Maternidad de María Santísima y el Sr. San José, en esta Siempre Fidelísima Ciudad de la Habana, certifico que en el Libro 14 de Bautismos de Expósitos, a fojas 19 vta., partida número 455 se halla la siguiente:

Martes 30 de octubre de 1827 años expusieron en esta Casa Cuna Nacional del Patriarca San José, una niña, al parecer blanca, con un papel que decía nació el 27 de septiembre próximo pasado, no está bautizada y en el acto yo, D. Antonio Eusebio Ramos, Pbro. Capellán Administrador por SM de dicha Cuna la bauticé solemnemente y puse los santos óleos ejerciendo las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre María Faustina, fueron sus padrinos D. Joaquín guerra y Da. Angela Rivero, a quienes advertí el parentesco espiritual que contrajeron y lo firmé = Antonio Eusebio Ramos.

Concuerta con su original. Real Casa de Maternidad.. Julio 30 de 1861 años.

Francisco Bosch (Rubricado)

### **Partida de matrimonio de D. Alejandro Falcó con Da. María Faustina Valdés**

Pbro. D. Francisco Penzol Labandera Coadjutor de esta Iglesia de San Jerónimo de Monserrate extramuros de la Habana por el Excmo. Ilustrísimo Sr. Obispo Diocesano certifico que en el Libro Primero de Matrimonios de Blancos a folio 120, partida número 19 está la partida siguiente:

En la Iglesia del Monserrate en 6 de mayo de 1848 años con licencia del S. S. El Sr. Gobernador del obispado y leídas las tres canónicas amonestaciones sin resultar impedimento alguno: yo Pbro. Dr. D. Santiago López de San Román, Teniente de Cura de la misma, desposé por palabras de presente, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia y seguidamente velé a D. Alejandro Falcó, natural de la Villa de San Antonio Abad, hijo legítimo de D. Jerónimo y de Da. Pastora Prieto con Da. María Faustina Valdés, natural de esta ciudad, hija de la Real Casa de Maternidad, ambos contrayentes vecinos de esta feligresía y habiéndoles preguntado tuve por respuesta su mutuo

consentimiento. Fueron padrinos D. Santiago Valdés y Da. Belén Falcó y testigos, D. Juan Vázquez y D. Carlos Valdés y lo firmé = Dr. Santiago López de San Román.

Es conforme a su original. Parroquia de San Jerónimo de Monserrate y Agosto 5 de 1861 años.

Francisco P. Labandera (Rubricado)

### **Partida de defunción del Pbro. D. José Antonio Gamboa**

Pbro. D. Claudio Valdés Cura Párroco de la iglesia Parroquial de Término de Nuestra Señora de Guadalupe extramuros de la ciudad de la Habana certifico que en Libro 24 de Entierros de Españoles, folio 139 vto., partida número 845 está la siguiente:

En 29 de mayo de 1861 años: se dio sepultura en el Cementerio General en nicho según consta de la papeleta de su capellán, al cadáver del Pbro. Licenciado D. Antonio Gamboa, natural de esta ciudad y vecino de esta feligresía, de edad de 75 años, hijo legítimo del escribano D. Marcos Gamboa y de Da. Dolores Rodríguez, ya difuntos, recibió los Santos Sacramentos, y por ante el escribano D. Joaquín Trujillo en 10 de agosto de 1858, otorgó su testamento que se encuentra protocolado en el oficio de D. Francisco de Ayala, por el cual entre otros casos dispone se digan las tres misas del alma y las 30 de San Gregorio; las primeras, se las encomendarán por el Cura del Monserrate, el del Santo Angel y el de la Parroquia de Nuestra Señora de Guadalupe y las otras, se las encomendarán al Capellán de la Iglesia de San Francisco de Paula por la limosna ordinaria, pagándosele las primeras a 4 pesos y 2 reales por cada una : manda de sen 14 reales de limosna a cada una de las mandas forzosas y los tres pesos de la pía patriótica sin que en todo este testamento haga ningún legado ni manda pía piadosa correspondiente al ordinario Diocesano: Nombra por su Albacea tenedora de bienes, contadora y partidora de ellos a la parda ingenua María Martina de Jesús Valdés y Armenteros y en caso de faltar ésta a Da. Merced Benita Valdés, instituyendo por única heredera fiduciaria a la primera de las Albaceas para que cumpla la comunicación que le tiene hecha; según más pormenor consta de su original conforme lo expresa la cláusula que queda en el archivo de esta parroquia y lo firmé = Claudio Valdés =

Es conforme a su original. Parroquia de Término de Nuestra Señora de Guadalupe Junio 6 de 1861 años

Claudio Valdés (Rubricado)

### **Tasación de bienes**

Fue efectuada en julio de 1861 por D. José Díaz Martínez, Alarife con título por la Sección de Artes y D. Ramón Sánchez, Maestro Mayor y tasador público en obras de carpintería, ambos por el Excmo. Ayuntamiento a pedimento de María Martina de Jesús Valdés y Armenteros, Albacea y tenedora del Pbro. Lic. D. Antonio Gamboa

Casa de Concordia #91	2005 p <sup>s</sup> .	-	r <sup>s</sup> .
Casa de Concordia #93	3041 p <sup>s</sup>	4 1/2	r <sup>s</sup> .
Accesoria S. Rafael #81	526 p <sup>s</sup>	1 1/2	r <sup>s</sup> .
Casa Calle Vistahermosa			
Esquina a la de los Cocos			
Guanabacoa	660 p <sup>s</sup>	6	r <sup>s</sup> .
<b>Total</b>	<b>6232 p<sup>s</sup></b>	<b>6</b>	<b>r<sup>s</sup>.</b>